



INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de **PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS M.P.S.**:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo.

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados 4) *Valoración a efectos de Solvencia* y 5) *Gestión del Capital* contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS M.P.S.** (en adelante, La Mutualidad) al **31 de diciembre de 2022**, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS M.P.S.

Los administradores de la Mutualidad son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe.

Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados 4) *Valoración a efectos de Solvencia* y 5) *Gestión del Capital* del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

ATENEA AUDITORES S.L.

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 123. 8 B | 28046 Madrid. CIF-B83142117

Registro Mercantil de Madrid, tomo 17045, folio 182, hoja M-291666. Inscrita en el R.O.A.C. número S1427



Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados 4) *Valoración a efectos de Solvencia* y 5) *Gestión del Capital* contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS M.P.S.**, correspondiente al 31 de diciembre de 2022, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: **ATENEA AUDITORES S.L.**, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: **SERFIEX S.A.**, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

ATENEA AUDITORES S.L.

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 123. 8 B | 28046 Madrid. CIF-B83142117

Registro Mercantil de Madrid, tomo 17045, folio 182, hoja M-291666. Inscrita en el R.O.A.C. número S1427

Conclusión

En nuestra opinión los apartados 4) *Valoración a efectos de Solvencia* y 5) *Gestión del Capital* contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS M.P.S.** al **31 de diciembre de 2022**, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

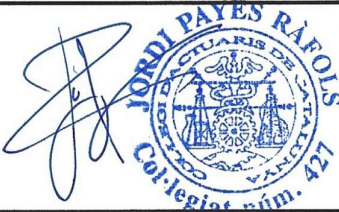
Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo expuesto en la nota 1.1.9 del informe de solvencia adjunto, en el que se describen los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de 27 de febrero de 2023, en la que se ha tomado la decisión de proceder a la cesión de la cartera y a la disolución voluntaria y liquidación condicionada a la mencionada cesión de la cartera. A la fecha de emisión de este informe se está a la espera de la aprobación de la cesión de cartera por la entidad adquirente y a la autorización del organismo supervisor (DGSFP). Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

En Madrid, a 5 de abril de 2023

Revisor principal

Revisor profesional

<p>ATENEA AUDITORES S.L. Paseo de la Castellana 123. Madrid. Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S1427</p>	<p>SERFIEX S.A. C/ Almagro 26. Madrid</p>
	
<p>Esteban de la Puente Abad Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 16.849</p>	<p>Jordi Payés Rafols: Actuario N° 427 del Col·legi d'Actuaris de Catalunya</p>



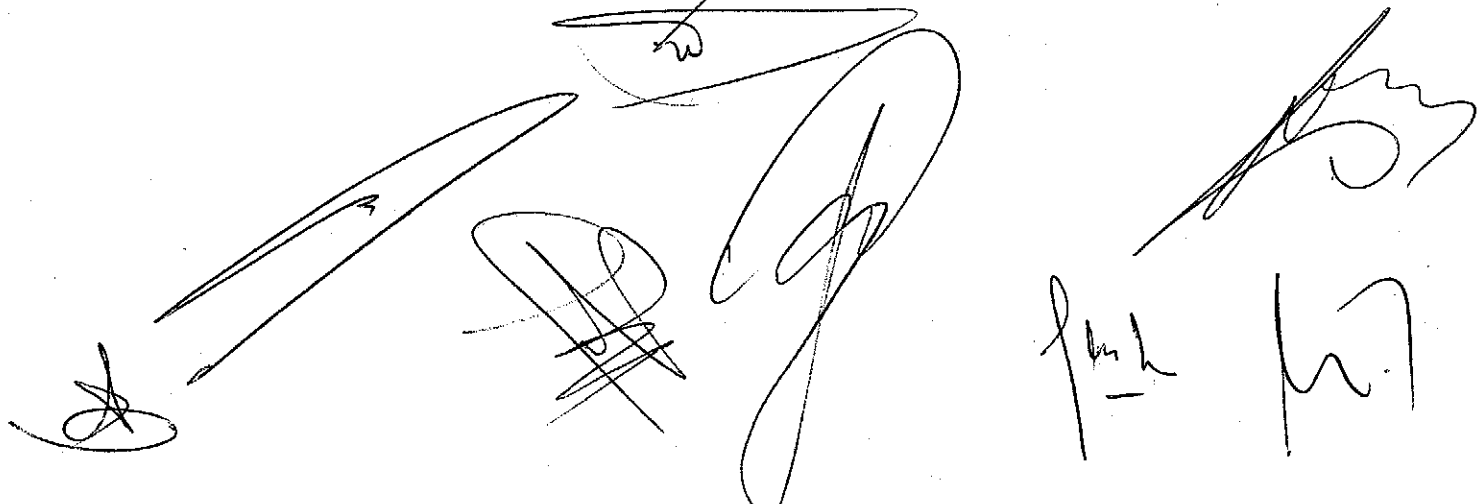
ATENEA AUDITORES S.L.

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 123. 8 B | 28046 Madrid. CIF-B83142117
Registro Mercantil de Madrid, tomo 17045, folio 182, hoja M-291666. Inscrita en el R.O.A.C. número S1427

**PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL**

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2022**

(ISFS)



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left, a signature with a 'w' above it in the center, and two signatures on the right.

Índice

Resumen ejecutivo	4
1. Actividad y Resultados.....	8
1.1. Actividad	8
1.2. Principales magnitudes.....	10
1.3. Resultados en materia de suscripción	11
1.4. Rendimiento de las inversiones.....	11
1.5. Resultados de otras actividades.....	12
1.6. Cualquier otra información	12
2. Sistema de Gobierno.....	12
2.1. Información general del sistema de Gobierno.....	12
2.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad	14
2.3. Sistema de Gestión de Riesgos	14
2.4. ORSA	14
2.5. Sistema de Control Interno.....	15
2.6. Auditoría Interna.....	16
2.7. Función Actuarial.....	16
2.8. Externalización.....	17
2.9. Cualquier otra información	17
3. Perfil de riesgo	17
3.1. Riesgo de Suscripción.....	18
3.2. Riesgo de Mercado.....	21
3.3. Riesgo de Contraparte	26
3.4. Riesgo de Liquidez.....	27
3.5. Riesgo operacional	28
3.6. Otros riesgos significativos.....	29
4. Valoración a efectos de solvencia	30
4.1. Activos	32
4.2. Provisiones técnicas	37
4.3. Otros pasivos.....	42
4.4. Métodos de valoración alternativos	43
4.5. Cualquier otra información	43
5. Gestión de capital	43

5.1.	Fondos propios	43
5.2.	Capital Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	45
5.3.	Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	49
5.4.	Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	49
5.5.	Incumplimiento CSO y CMO	49
5.6.	Cualquier otra información	49
Anexos.....	50

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a small circular scribble. In the center, there are several overlapping, elongated scribbles, one of which has a small number '3' written next to it. On the right side, there are two distinct signatures, one above the other, both appearing to be cursive or stylized handwriting.

Resumen ejecutivo

Previsión Vida y Seguros, Mutualidad de Previsión Social (en adelante la Mutualidad), en su calidad de entidad aseguradora, tiene como objeto social el ejercicio de una modalidad aseguradora de carácter voluntario, complementaria e independiente del sistema que constituye la Seguridad Social obligatoria, mediante las aportaciones a prima fija de los mutualistas y la práctica de operaciones de seguro directo en los términos que regula la legislación vigente.

Desarrolla su actividad principalmente en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, si bien puede ejercer su actividad en todo el territorio nacional. La Mutualidad presta una serie de coberturas y garantías a sus asegurados entre las que destaca la prestación de jubilación.

La Mutualidad puede instrumentalizar compromisos por pensiones de acuerdo a lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios.

Con fecha 13 de diciembre de 2017 se aprobó un cambio estatutario en el cual se modificó el nombre de Mutualidad de Previsión Social de Empleados de Bancaja, pasándose a denominar PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL.

Con fecha 03 de marzo de 2021 la Mutualidad ha aprobado en Asamblea General Extraordinaria la modificación de sus Estatutos y Reglamento de prestaciones para cumplir con los requerimientos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en lo referente a los compromisos por pensiones.

Con fecha 15 de abril de 2021 la DGSFP inició un procedimiento de supervisión financiera con el objeto de realizar comprobaciones sobre la suficiencia de rentabilidad de la cartera sujeta a la Disposición Transitoria 2ª. En contestación, la Mutualidad realizó un informe en la que se proyectaron cuatro escenarios con diferentes hipótesis, siendo en todas ellas el resultado favorable porque la rentabilidad superaba en todos ellos al coste de los pasivos.

Adicionalmente, la DGSFP solicitó a la Junta Directiva comunicar las medidas que se estaban tomando para revertir la significativa caída de mutualistas, de cara a la viabilidad futura de la Mutualidad.

Sobre este punto, la Mutualidad trasladó a la DGSyFP las decisiones adoptadas por la Junta Directiva, con fecha 8 de junio de 2021, en la que se aprobó un nuevo Plan Estratégico (2021 -2023). Los principales ejes estratégicos se presentan a continuación:

1. Abandonar líneas de crecimiento orgánico por comercialización de nuevos productos.
2. Tratar de evitar la disolución de la Mutualidad por el proceso natural de desaparición de mutualistas.
3. Abordar soluciones de carácter inorgánico que aseguren a largo plazo el cumplimiento de los compromisos asumidos. Estableciendo el siguiente orden de prioridad:
 - 3.1. Fusión por absorción con entidades de mayor tamaño.
 - 3.2. Estrategias de venta o cesión de cartera dirigidas a aseguradoras de primer nivel.

Con fecha 31 de mayo de 2022 la Asamblea General Extraordinaria aprobó la contratación de un consultor externo para la búsqueda de la operación corporativa más beneficiosa para la Mutualidad, y el asesoramiento en su preparación, ejecución y cierre.

En este sentido, con fecha 27 de febrero de 2023 la Asamblea General Extraordinaria ha aprobado la cesión de la cartera de vida de la Mutualidad, así como los activos y pasivos asociados a dicha cartera y los empleados que lo deseen, a favor de una Mutualidad de reconocido prestigio. La operación no contempla los activos inmobiliarios y doce millones de euros en depósitos, así como los empleados que deseen permanecer en la Mutualidad.

A la fecha de formulación del presente informe, dicha operación de cesión de cartera se encuentra sujeta a las oportunas aprobaciones de la Asamblea de la Mutualidad adquirente y, en su caso, del organismo supervisor (DGSyFP)

Adicionalmente, en esa misma fecha la Asamblea General Extraordinaria aprobó la disolución y liquidación voluntaria de la Mutualidad condicionada a la aprobación y culminación de la operación de cesión de cartera.

En este contexto, con fecha 7 de febrero de 2023 por parte de la Junta Directiva se ha comunicado de forma individualizada a cada una de las empleadas de la Mutualidad una cantidad mínima garantizada a percibir en concepto de indemnización por despido en el caso de liquidación de la Mutualidad, y que en conjunto ascenderá a 300 miles de euros.

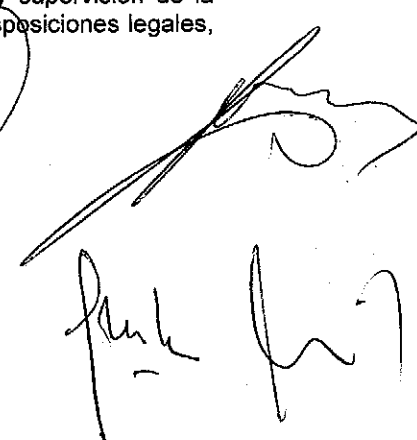
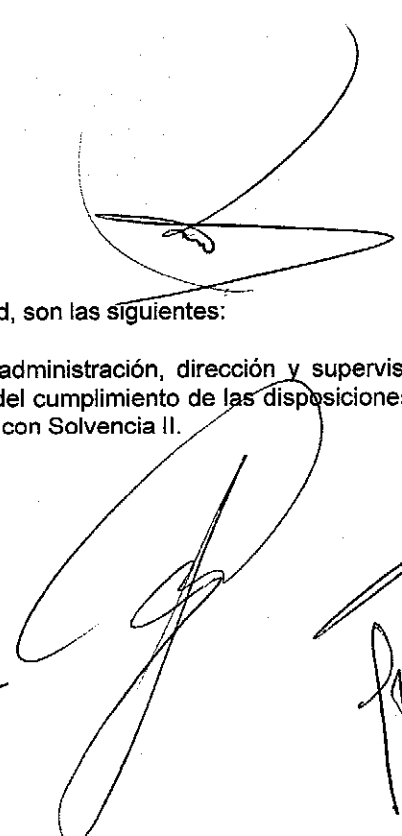
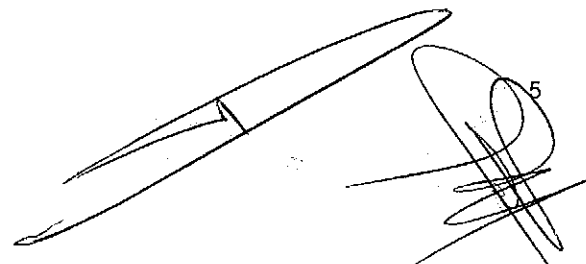
El Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante ISFS) es un informe anual de carácter público que la Mutualidad elabora como parte de sus obligaciones de cumplimiento normativo bajo el marco de la legislación europea de Solvencia II (Directiva 2009/138/CE), su transposición a la legislación española (Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, LOSSEAR) y otras disposiciones regulatorias de la actividad aseguradora y reaseguradora que las complementan.

El contenido del ISFS es el siguiente:

1. Actividad y resultados
2. Sistema de Gobierno.
3. Perfil de riesgo.
4. Valoración a efectos de Solvencia.
5. Gestión de capital Situación financiera.

Las principales conclusiones del ISFS de la Mutualidad, son las siguientes:

- La Junta Directiva, como órgano máximo de administración, dirección y supervisión de la Mutualidad asume la responsabilidad última del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relacionadas con Solvencia II.



- La Mutualidad cuenta con las cuatro funciones clave que establece Solvencia II: función de gestión de riesgos, función de la verificación del cumplimiento normativo, función de auditoría interna y función actuarial. Estas funciones están adecuadamente enmarcadas en su estructura de gobernanza, son independientes, están coordinadas entre sí y reportan sus conclusiones y recomendaciones tanto a la Junta Directiva como a la Dirección General.
- La Mutualidad cuenta con políticas escritas según exige Solvencia II y han sido todas ellas aprobadas por la Junta Directiva. Estas políticas se revisan anualmente por lo que están adecuadamente actualizadas.
- La Mutualidad dispone de un sistema eficaz de gestión de riesgos integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones. La Mutualidad está expuesta, principalmente, a riesgo de suscripción y a riesgo de mercado. El sistema de gestión de riesgos comprende las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificarlos, medirlos, vigilarlos, gestionarlos y reportarlos adecuadamente.
- La Mutualidad ha analizado y cuantificado todos los riesgos a los que está expuesta y los ha sometido a una gama suficientemente amplia de pruebas de tensión para establecer una base adecuada para la evaluación de las necesidades globales de solvencia.
- La Mutualidad ha utilizado el ajuste por volatilidad para el cálculo de la mejor estimación de sus pasivos actuariales.
- El importe de los Fondos Propios Admisibles para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante CSO) es de 16.556,51 miles de euros.
- El CSO se calcula con la fórmula estándar de Solvencia II utilizando los parámetros de calibración de EIOPA vigentes a 31/12/2022.
- La Mutualidad calcula su Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) empleando la metodología estándar de Solvencia II para los riesgos que le aplican, según lo estipulado en el capítulo II, sección II del ROSSEAR.
- Los CSO de mercado, contraparte y vida de la Mutualidad son los siguientes:

CSO MERCADO	5.228
CSO CONTRAPARTE	433
CSO VIDA	5.523

*Importes en miles de euros.

- El CSO Básico de la Mutualidad que correlaciona los riesgos de mercado, contraparte y vida es de 8.647 mil euros.
- El CSO Operacional es de 486 mil euros.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles in black ink, including a large circular scribble on the left, a signature in the center, and several other scribbles on the right.

- El CSO final de la Mutualidad es el siguiente:

1) CSO BÁSICO	8.647
2) CSO OPERACIONAL	486
CSO = 1) + 2)	9.133
AJUSTE IMPUESTOS	
CSO ANTES ART 70.4 ROSSEAR	9.133
REDUCCIÓN ART 70.4 ROSSEAR	-50%
CSO FINAL	4.567

*Importes en miles de euros.

- La Mutualidad no realiza ningún ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos que minore el CSO lo cual supone la actuación más conservadora desde el punto de vista de la evaluación y medición de riesgos.
- El artículo 70.4 del ROSSEAR relativo al cálculo del capital de solvencia obligatorio mediante la fórmula estándar para las mutualidades de previsión social establece la posibilidad de la Mutualidad de reducir el CSO obtenido en un 50%.
- Por tanto, la aplicación del artículo 70.4 del ROSSEAR establece el CSO de la Mutualidad en 4.567 miles de EUR.
- El Capital Mínimo Obligatorio (CMO) de la Mutualidad es de 2.055 miles de EUR.
- El nivel de cobertura del CSO y del CMO por los Fondos Propios Admisibles es de 3,63 veces y 8,06 veces respectivamente. Por tanto, el ratio de cobertura del CSO es el 363% y el del CMO de 806%.
- A mediados de 2021 empezaron las tensiones inflacionistas. A raíz de la invasión de Ucrania por parte de Rusia a finales de febrero 2022, la situación inflacionaria se agravó, siendo la tasa anual del Índice de Precios de Consumo (IPC) general en el mes de diciembre de 2022 del 5,7%.
- Actualmente la economía se encuentra ante una situación de inflación inducida por la demanda principalmente, lo que hace que la inflación subyacente de la zona euro se encuentre en máximos históricos.
- Mientras que la inflación subyacente (se estima a más corto plazo y no incluye para su cálculo la energía ni los alimentos no elaborados) se mantenga alta, el Banco Central Europeo (BCE) seguirá subiendo los tipos de interés.
- Por otro lado, ante las expectativas de que el coste de financiación continuará al alza, la emisión de bonos ha sido más elevada de lo habitual durante el 2022.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles in black ink. There are approximately five distinct marks, including a large signature on the left, a large scribble in the center, and a signature on the right that appears to read 'Francisco Pin'.

1. Actividad y Resultados

1.1. Actividad

1.1.1 Razón social y forma jurídica

La denominación social de la entidad es Previsión Vida y Seguros, Mutualidad de Previsión Social, su código de identificación (Código LEI) es 959800C46X2TAZA08Q79, en adelante "la Mutualidad". El domicilio social de la Mutualidad está en la ciudad de Valencia, situado en la C/ Bélgica 8, bajo 1D.

La Mutualidad es una entidad aseguradora de carácter privado, carente de ánimo de lucro, que puede instrumentalizar compromisos por pensiones. Su objeto social se desarrolla principalmente en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, si bien puede ejercer su actividad de manera nacional.

A la fecha del informe, y conforme consta en el Registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones está activa.

La Mutualidad otorga prestaciones con arreglo a su Reglamento de Prestaciones:

- Jubilación
- Invalidez
- Viudedad y Orfandad
- A favor de padres y familiares consanguíneos de los socios o beneficiarios

Las últimas modificaciones más relevantes en los Estatutos y Reglamento de Prestaciones fueron las aprobadas el 3 de marzo de 2021, para cumplir con los requerimientos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en lo referente a la normativa sobre la externalización de los compromisos por pensiones.

La Mutualidad tiene creada una función clave propia destinada a la Gestión de Prestaciones, así como una política y manuales propios relativos a la misma donde se detalla todo el procedimiento a seguir para la correcta gestión y tramitación de expedientes.

Como ya se indicó en el anterior Informe de Situación Financiera y de Solvencia, en los últimos años la evolución del censo de socios mutualistas ha sido a la baja. No obstante, indicar que la evolución se ha desviado de forma positiva con respecto a las previsiones valoradas en el ORSA.

1.1.2 Autoridad de Supervisión

La autoridad de supervisión es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital con domicilio en Avenida del General Perón, 38 de Madrid (Sede provisional)

1.1.3 Auditor externo

El auditor externo de la Mutualidad es Mazars Auditores S.L.P., acordado en la Asamblea General de mutualistas del 2022.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles in black ink. There are approximately five distinct signatures, some of which are quite large and stylized, overlapping each other. The signatures appear to be in various colors or are very dark, but they are all in black ink on the white paper.

1.1.4 Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa

A la fecha de elaboración de este Informe no existen participaciones cualificadas en la Mutualidad.
No aplica

1.1.5 Grupo de Empresas

No aplica

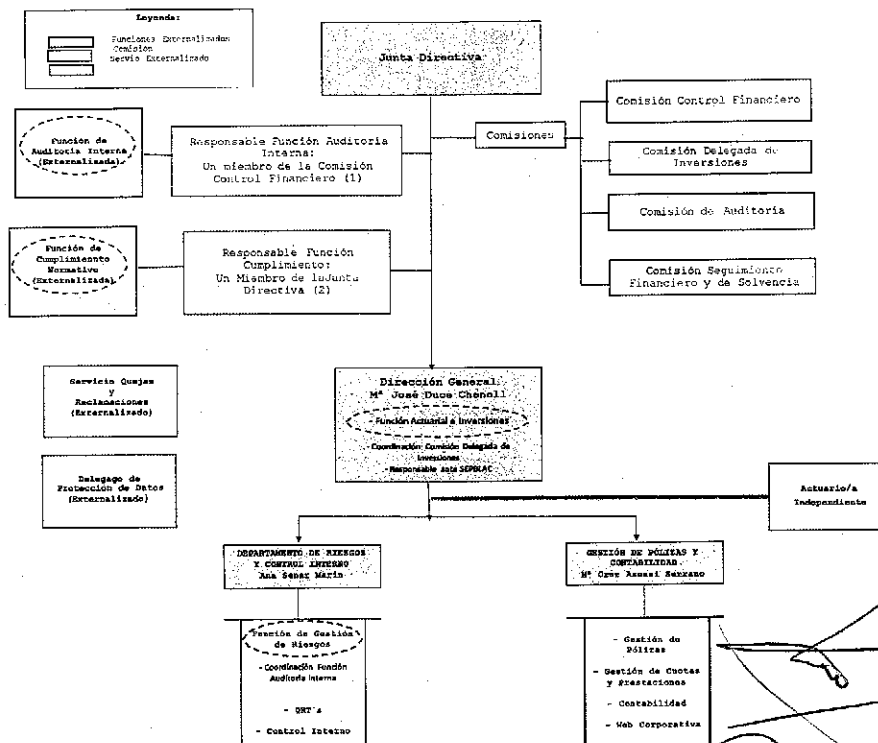
1.1.6 Líneas de negocios significativas y áreas geográficas en las que lleva a cabo su actividad

Siguiendo la clasificación del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva Solvencia II, la Mutualidad ha agrupado sus productos en la línea de negocio 32. Otros seguros de vida.

Su actividad se desarrolla principalmente en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, si bien puede ejercer su actividad de manera nacional.

1.1.7 Organigrama

El Organigrama de la Mutualidad aprobado por la Junta Directiva del día 8 de junio de 2021 es el siguiente:



(1) Juan Jesús Cardete Martínez (Comisión de Control Financiero)
(2) Antonio Puj Capillure (Junta Directiva)

El documento contiene varias firmas manuscritas, algunas de ellas correspondientes a los miembros de la Junta Directiva mencionados en el pie de página.

1.1.8 Cualquier otra actividad o suceso significativo en el periodo de referencia

No aplica.

1.2. Principales magnitudes

El resultado técnico de la Mutuality durante el ejercicio 2022 ha sido de 622 miles de euros, lo que supone un aumento del 7,06% respecto al ejercicio de 2021.

El censo total de mutualistas al cierre del ejercicio 2022 es de 246, un 19,07% menos que en 2021. Los beneficiarios que están cobrando algún tipo de prestación son 2.136, un 1,13% más que el año anterior.

Las cuotas imputadas al ejercicio han alcanzado los 375 miles de euros, lo que representa una disminución del 17% respecto al ejercicio anterior, principalmente debido a la disminución del censo.

En cuanto a la siniestralidad registrada en 2022, alcanza los 9.358 miles de euros, prácticamente se mantiene constante respecto al 2021.

Los gastos de explotación han disminuido un 9% y representan un 25% sobre el total de las primas imputadas de seguro directo durante el ejercicio 2022.

Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	375	451	-17
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	5.575	9.721	-43
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	0	0	0
Otros Ingresos Técnicos	42	3	1138
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-9.358	-9.155	2
Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro (+ ó -)	4.847	469	933
Participación en Beneficios y Externos	0	0	0
Gastos de Explotación Netos	-94	-104	-9
Otros Gastos Técnicos	-287	-243	18
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	-478	-560	-15
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	0	0	0
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida	622	581	

*Importes en miles de euros

**Importes de directo (La Mutuality no dispone de ningún contrato de reaseguro)

1.3. Resultados en materia de suscripción

La actividad de suscripción se presenta a partir de la plantilla s.05.01.02 del Reglamento de Ejecución (EU) 2015/2452, que muestra información detallada sobre primas, siniestros y gastos por línea de negocio. A continuación, se detalla la información en materia de suscripción:

PRIMAS DEVENGADAS			
<i>Importe bruto</i>	375	451	-17
<i>Importe reaseguro</i>	0	0	0
Importe neto	375	451	-17
PRIMAS IMPUTADAS			
<i>Importe bruto</i>	375	451	-17
<i>Importe reaseguro</i>	0	0	0
Importe neto	375	451	-17
SINIESTRALIDAD			
<i>Importe bruto</i>	-9.358	-9.155	2
<i>Importe reaseguro</i>	0	0	0,0
Importe neto	-9.358	-9.155	2
VARIACIÓN OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS			
<i>Importe bruto</i>	4.847	469	933
<i>Importe reaseguro</i>	0	0	0
Importe neto	4.847	469	933
GASTOS TÉCNICOS			
<i>Importe bruto</i>	-790	-862	-8
<i>Importe reaseguro</i>	0	0	0
Importe neto	-790	-862	-8
OTROS GASTOS	-287	-243	18

*Importes en miles de euros

1.4. Rendimiento de las inversiones

<i>Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias</i>	136	170	-20
<i>Ingresos procedentes de inversiones financieras</i>	4.940	5.324	-7
<i>Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones</i>	499	4.227	-88
TOTAL INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	5.575	9.721	-43
<i>Gastos de inversiones y cuentas financieras</i>	460	490	-6
<i>Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones</i>	19	23	-17
<i>Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones</i>	0	47	-100
TOTAL GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	479	560	-14
<i>Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones</i>	0	0	0
<i>Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones</i>	0	0	0
TOTAL INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	0	0	0
<i>Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones</i>	0	0	0
<i>Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones</i>	0	0	0
TOTAL GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	0	0	0

*Importes en miles de euros

1.5. Resultados de otras actividades

Al margen de los ingresos de la actividad de suscripción, la Mutualidad sólo tiene ingresos derivados de los instrumentos financieros e inversiones inmobiliarias, que se han analizado en el punto anterior.

La Mutualidad está sujeta a la tributación del correspondiente impuesto sobre sociedades al 25%, resultando una cuota a liquidar con la Hacienda Pública de 155,54 mil euros para el ejercicio 2022.

El resultado final del ejercicio, antes de impuestos, se ha destinado a la adaptación a las nuevas tablas biométricas PER2020, y después de impuestos y dotación a provisiones matemáticas, al incremento de los fondos propios de la Mutualidad, con el fin de fortalecer su solvencia. En 2022 el tipo de interés técnico para el cálculo de las provisiones matemáticas no se ha visto reducido con respecto al de 2021.

1.6. Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

2. Sistema de Gobierno

2.1. Información general del sistema de Gobierno

La Mutualidad ha sido la encargada de definir y aprobar el Sistema de Gobierno conforme a su naturaleza y perfil del riesgo.

Conforme al Artículo 21 de los Estatutos de la Mutualidad, se establecen las siguientes funciones a la Junta Directiva:

- a) Tendrá la plena representación legal de la Mutualidad en toda clase de actos y contratos, cuidará de que se cumplan estos Estatutos y ejercerá en nombre de la Mutualidad, los derechos y acciones que a ésta le competen.
- b) Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la Mutualidad.
- c) Nombrar los cargos de dirección de la entidad a los que se refiere el artículo 39.2.b) del Reglamento de Mutualidades de Previsión Social.
- d) Ejercer el control permanente y directo de la gestión de los cargos de dirección.
- e) Presentar a la Asamblea General, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.
- f) Resolver los expedientes para la concesión de prestaciones e interpretar los presentes Estatutos y el Reglamento de prestaciones.
- g) Tramitar y contestar, a través del Delegado de Protección de Datos de la Mutualidad, en los plazos establecidos en el ejercicio de derechos de los mutualistas y beneficiarios en

materia de protección de datos (derechos de acceso, rectificación y cancelación) regulados en los presentes Estatutos.

A tenor del artículo 22 de los Estatutos de la Mutualidad el desempeño de la función de administrador tendrá carácter gratuito.

Además la Mutualidad dispone de una Política Retributiva, aprobada por la Junta Directiva, adecuada al artículo 65.2 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras donde se contempla respecto del sistema de gobierno de las Mutualidades que "El sistema de gobierno comprenderá políticas escritas de gobierno corporativo que incluirán, entre otras, una estructura organizativa transparente y apropiada, con una clara distribución y una adecuada separación de funciones, mecanismos eficaces para garantizar la transmisión de la información, y políticas y prácticas de remuneración adecuadas a las características de las Mutualidades.", siendo responsable de ello el órgano de administración de la compañía. Esta exigencia legal de la existencia de una política escrita de remuneraciones tiene que ser puesta en relación con las obligaciones que el Reglamento Delegado 2015/35 establece sobre esta materia.

Además, cabe añadir que el personal laboral de la Mutualidad se somete al Convenio colectivo general de ámbito estatal para las entidades de seguros, reaseguros y mutuas de accidentes de trabajo (años 2020 a 2024), mediante Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Empleo, el cual se aplicará de forma supletoria en aquellos extremos no previstos en la presente Política Retributiva.

Del mismo modo y conforme se indica en el artículo de los Estatutos Sociales de la Mutualidad, para el cumplimiento de los fines que le son propios, la Junta Directiva podrá nombrar los cargos gestores y asesores que estime necesarios.

La organización y marcha administrativa de la Mutualidad estará confiada al Director General, nombrado por la Junta Directiva.

El Director General, conforme al artículo 27 de los Estatutos, tendrá las atribuciones que le delegue la Junta Directiva, y como misión específica de su cargo:

- Organizar las Oficinas y servicios de la Mutualidad.
- Ostentar la Jefatura inmediata del personal.
- Actuar en cuanto se refiere a la distribución y organización del trabajo y régimen interior, sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Junta Directiva.
- Facilitar a los miembros de la Junta Directiva cuantos datos soliciten con relación a la situación de la Mutualidad.
- Incoar los expedientes de reconocimiento de derecho de las prestaciones de conformidad con lo recogido en los presentes Estatutos y el Reglamento de Prestaciones.
- Las demás facultades inherentes a una normal administración.

Podrá asistir a las reuniones de los Órganos de Gobierno de la Mutualidad con voz, pero sin voto.

2.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Conforme indica el Anexo II Orden ECC/664/2016, la Mutualidad ha comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en adelante DGSFP, la aptitud y honorabilidad de la Junta Directiva, Dirección y de las 4 funciones Fundamentales (Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento, Función Actuarial y Auditoría Interna). Además, se ha remitido a la DGSFP un certificado de aptitud colectiva de la Junta Directiva conforme al artículo 18 del ROSSEAR,

Dentro de sus políticas se recoge la Política de Aptitud y Honorabilidad de Previsión Vida y Seguros, Mutualidad de Previsión Social.

2.3. Sistema de Gestión de Riesgos

La política de Gestión de Riesgos de la Mutualidad define su estructura, definiciones de riesgos, objetivos y alcance. La Mutualidad dispone también de una política con los Principios de Control Interno. Además, establece las responsabilidades de la Gestión de Riesgos y resto de funciones fundamentales y como máximo responsable del Sistema de Gestión de Riesgos a la Junta Directiva.

La Función de Gestión de Riesgos se sitúa como segunda línea de defensa.

La Mutualidad promueve el marco de Gestión de los Riesgos, con la única finalidad de que toda la organización, desde los Comités hasta el último colaborador, gestione dentro de los límites de tolerancia de los Riesgos que el Órgano de Administración está dispuesto a asumir.

Anualmente, siempre que no se produzca un cambio significativo previo, la Función de Gestión de Riesgos, elabora un Informe de su función donde se identifica las estrategias, procesos, comités y procedimientos de información, capaces de identificar, medir, monitorizar, gestionar y reportar de manera continua los riesgos a nivel individual y agregado, a los que estén o puedan estar expuestas, y sus interdependencias.

2.4. ORSA

El Informe de Evaluación Interna de los Riesgos y Solvencia (Informe ORSA, por su acrónimo en inglés: "Own Risk and Solvency Assessment") forma parte de las obligaciones de Pilar II de Solvencia II de las entidades aseguradoras europeas. El ORSA es un ejercicio de transparencia anual frente al supervisor en el cual las entidades informan de sus riesgos y solvencia más allá de la fórmula estándar de Solvencia II y proyectan sus necesidades de capital para la cobertura de la evolución prevista de su negocio y los riesgos asumidos.

La Mutualidad dispone de una Política ORSA y elabora anualmente, de forma ordinaria, el informe ORSA. Si hubiese un cambio significativo en su negocio, riesgos o solvencia, se elaboraría un ORSA con carácter extraordinario. La proyección del plan de negocio para la evaluación ORSA se realiza a tres años. En el ORSA se analizan las necesidades de solvencia para cubrir los riesgos a los que está y pudiera estar expuesta la Mutualidad, teniendo en consideración su naturaleza, actividad y perfil de riesgo conforme a su estrategia de negocio.

El Informe ORSA se elabora en coordinación con todas las áreas de la entidad y se presenta a la Junta Directiva para su deliberación y aprobación.

El enfoque metodológico aplicado para la elaboración del ejercicio ORSA parte del cálculo de:

- Valoración de Pasivo (Market to Model).
- Valoración de Activos (Market to Market).
- Determinación de Fondos Propios.
- Determinación de los escenarios de estrés.
- Los requerimientos del CSO según el modelo estándar de Solvencia II, para el año base y sus proyecciones conforme al Plan de Negocio, recalibrados al 99,5%.

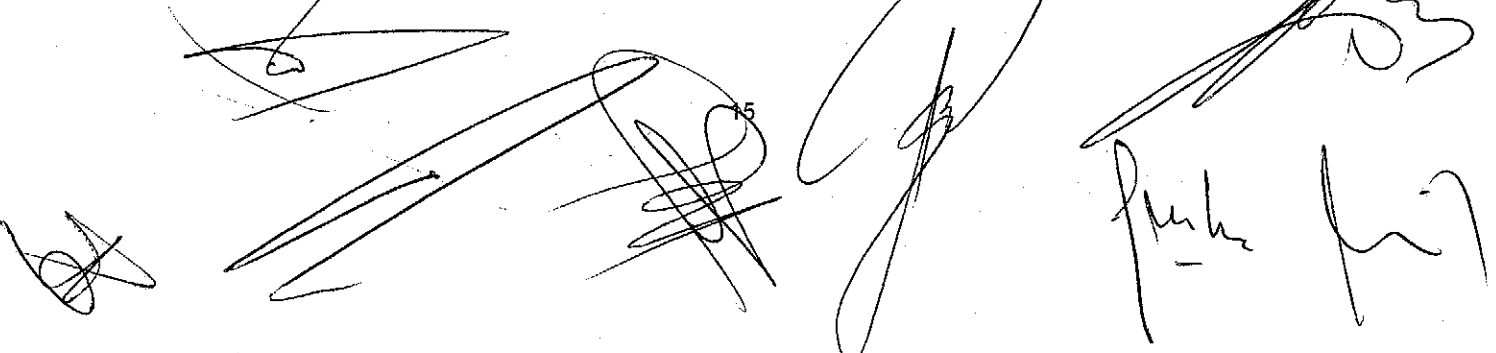
En el informe ORSA se recogen las hipótesis empleadas en la valoración de activos y pasivos, medición de los riesgos de la fórmula estándar de Solvencia II, medición de otros riesgos complementarios, análisis de las diferencias, proyección a tres años de fondos propios y riesgos a partir del plan de negocio, análisis de eventuales necesidades futuras de capital y análisis del comportamiento de la solvencia de la entidad ante situaciones extremas (pruebas de tensión) que puedan deteriorar los fondos propios o incrementar los riesgos asumidos.

2.5. Sistema de Control Interno

La función de Verificación de Cumplimiento Normativo, de forma periódica con la Mutuality, efectúa comunicaciones para el recordatorio de los Plazos Legales para Entrega de los QRT, tanto trimestrales como anuales, impuestos, remisiones a la Agencia Tributaria, Supervisor, etc....

Dentro del procedimiento de control interno, la Mutuality asigna al Secretario de la Junta Directiva la responsabilidad del control interno:

- La Junta Directiva será el último responsable de asegurar y supervisar la correcta implantación del procedimiento de Control Interno, a través del Comité de Auditoría que supervisará la aplicación de las políticas de gobernanza, la actividad de las funciones claves y las demás actuaciones relacionadas con el control interno de la Mutuality. Para ello, la Junta Directiva deberá:
 - Aprobar el procedimiento de Control Interno y todas las demás políticas de gobernanza de la Mutuality.
 - Constituir un Comité de Auditoría, delegado de la propia Junta Directiva, cuya función sea la de supervisar todas las actuaciones de las funciones clave de la Mutuality e informar puntualmente a la Junta Directiva.
 - Nombrar a un responsable para el desempeño o supervisión de las funciones clave de la Mutuality, denominado responsable de control interno.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles in black ink. There are approximately five distinct marks, some appearing to be initials or full names, and others being large, loopy scribbles. The ink is dark and the background is white.

Siempre que no se produzca un cambio significativo que así lo requiera, la función de Verificación del Cumplimiento elabora un Informe anual de su función donde se identifica, en otros procesos, los Riesgos afectos de Normativa Externa e Interna, para su presentación al Director General de la Mutualidad y posterior deliberación y aprobación por la Junta Directiva.

2.6. Auditoría Interna

La función de Auditoría Interna revisa con periodicidad anual, conforme indica su Plan de Auditoría, aprobado por la Junta Directiva, la eficacia del Sistema de Control Interno.

Para garantizar la independencia del resto de áreas la Función de Auditoría Interna reporta directamente de la Junta Directiva.

2.7. Función Actuarial

Según el artículo 66.5 de la LOSSEAR:

- La Función Actuarial se encargará de la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, los métodos e hipótesis utilizados y en general la calidad de los datos, en cuanto a su fiabilidad y adecuación al cálculo, así como también se pronunciará acerca de la política de suscripción y la adecuación del programa de reaseguro.
- La primera línea de defensa, donde se verá encuadrada la Función Actuarial, también estará formada por los responsables de las unidades operativas, dado que son los primeros agentes dentro de la Mutualidad encargados de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de riesgos y el control interno.
- De manera general, la Función Actuarial contribuirá a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos implementado en la Mutualidad, y en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo que enfrenta la Mutualidad.
- La Función Actuarial, por su conocimiento en materia de estadística, modelización y cálculo, junto con los responsables de las unidades operativas por la cercanía que los mismos tienen con la actividad diaria, colabora con la Función de Gestión de Riesgos y la Función de Verificación del Cumplimiento en las siguientes tareas:
 - Apoyo en los procesos de identificación, localización, medición e información de riesgos.
 - Apoyo en el uso de herramientas específicas, modelos y técnicas.
 - Apoyo en la coherencia y homogeneidad técnica de los modelos que se utilicen.

Por su parte, la Función Actuarial, también elabora un Informe de su Función para aquellos datos relacionados con las provisiones técnicas y se establece que:

- La Función Actuarial realizará una evaluación de la calidad de los datos que se utilizan para el cálculo de las provisiones técnicas conforme a los criterios que se establecen en la Directiva de Solvencia II.
- Al evaluar la suficiencia y calidad de los datos, la Función Actuarial deberá tener en cuenta la objetividad, razonabilidad y adecuación de las medidas de gestión previstas en el cálculo de las provisiones técnicas, así como las verificaciones y los controles a realizar que indica la Guía Técnica 1/2020 publicada por la DGSFP, en aquello que le sea de aplicación.
- La Función Actuarial evaluará si los sistemas informáticos utilizados en los cálculos actuariales soportan suficientemente estos procedimientos.

2.8. Externalización

La Mutualidad dispone de una Política de Externalización de funciones. La Función de Auditoría Interna y la función de Verificación de Cumplimiento Normativo se encuentran externalizadas en proveedores nacionales de prestigio y experiencia con entidades aseguradoras.

2.9. Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

3. Perfil de riesgo

El cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) supone la identificación y medición de los riesgos incluidos en la fórmula estándar de Solvencia II y que están asociados a los siguientes.

- **Riesgo de suscripción de Vida:** es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, atendiendo a los eventos cubiertos, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.
- **Riesgo de mercado:** es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.
- **Riesgo crediticio o de contraparte:** es el riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de la entidad.
- **Riesgo liquidez o intangibles:** es el riesgo inherente a la propia naturaleza de los activos intangibles, que hace que los beneficios futuros esperados del activo intangible puedan ser menores de los esperados en condiciones normales.

- **Riesgo operacional:** es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos, incluyendo los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas, ni los riesgos de reputación, que se recogerán en la evaluación interna de riesgos y solvencia (ORSA) de la entidad.

En el siguiente cuadro se muestran las principales magnitudes del CSO a 31 de diciembre de 2022 y comparadas con el 31 de diciembre de 2021:

CSO Mercado	5.228	7.391
CSO Contraparte	433	1.675
CSO Vida	5.523	8.667
Efecto diversificación	-2.536	-4.390
CSO básico	8.647	13.343
CSO Operacional	486	671
Ajuste	0	0
CSO	4.567	7.007

*Importes en miles de euros

3.1. Riesgo de Suscripción

3.1.1 Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de suscripción es el riesgo derivado de las potenciales pérdidas o incremento de costes en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros suscritos o a suscribir durante el próximo ejercicio.

Los principales riesgos del módulo de suscripción a los que está expuesta son:

Riesgo de mortalidad

El Riesgo de mortalidad, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que las tasas de fallecimiento de sus asegurados no se comporten de la forma en que se habían previsto, sino que se produzcan más fallecimientos que los esperados.

18

Riesgo de longevidad

El Riesgo de longevidad, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que las tasas de fallecimiento de sus asegurados no se comporten de la forma en que se habían previsto, sino que se produzcan menos fallecimientos que los esperados. Este riesgo afecta fundamentalmente al colectivo de rentistas.

Riesgo de discapacidad y morbilidad

El Riesgo de discapacidad y morbilidad es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de incapacidad, enfermedad y morbilidad.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que las tasas de incapacidad de sus asegurados no se comporten de la forma en que se habían previsto, sino que se produzcan más incapacitaciones y menos reactivaciones que las esperadas.

Riesgo de gastos

El Riesgo de gastos, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de gestión.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que los gastos de gestión futuros sean superiores a los esperados.

Riesgo de caídas

El Riesgo de caídas, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que las tasas de caídas de cartera en sus asegurados no se comporten de la forma en que se habían previsto, sino que se produzcan más o menos caídas que las esperadas.

Riesgo de catástrofe en los seguros de vida

El Riesgo de catástrofe, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone la posible ocurrencia de siniestros extraordinarios o extremos que impliquen a una sobremortalidad durante los próximos doce meses. Se diferencia del riesgo de mortalidad, en que un evento catastrófico puede afectar por igual a todos los asegurados, independientemente de sus características personales.

3.1.2 Exposición al riesgo

El riesgo de suscripción afecta a todos los productos/colectivos incluidos en la línea de negocio 32 (otros seguros de vida). Las provisiones técnicas al cierre del ejercicio 2021 y 2022 son las siguientes:

Mejor estimación	108.065	149.116	-28
Margen de riesgo	2.904	6.434	-55
Total	110.969	155.550	

*Importes en miles de euros

3.1.3 Evaluación del riesgo

El riesgo de suscripción es evaluado de forma regular mediante los requerimientos de capital de solvencia obligatorio por riesgo de suscripción del seguro de vida de conformidad con la formula estándar.

Asimismo, en las evaluaciones internas de riesgos y solvencia (ORSA) se realizan diferentes pruebas de simulación o escenarios de crisis adicionales, combinando distintas perturbaciones de los factores de riesgo para simular situaciones extremas ya sean históricas o no.

La evaluación cuantitativa del riesgo de suscripción vida de los últimos dos años es la siguiente:

CSO Mortalidad	132	187	-29
CSO Longevidad	5.258	8.312	-37
CSO Incapacidad	148	283	-48
CSO Caída	0	0	0
CSO Gastos	847	1.163	-27
CSO Revisión	0	0	0
CSO Catastrófico	36	51	-29
TOTAL	5.523	8.667	

*Importes en miles de euros

Tal y como se aprecia en el cuadro anterior, las principales diferencias respecto al año anterior se producen en los submódulos de longevidad, incapacidad y catastrófico que están relacionados con la cobertura de riesgo de los socios. Esta disminución es consecuencia de la caída en el censo total de mutualistas.

3.1.4 Concentraciones de riesgo significativas

Los principales riesgos a los que se halla expuesta la entidad son el riesgo de longevidad y el riesgo de gastos.

20

3.1.5 Reducción del riesgo

A continuación, se detallan los procedimientos que efectúa la Mutualidad para mitigar los riesgos de suscripción:

- Controla y adecúa los gastos de gestión mediante un continuo análisis de suficiencia de gastos
- Revisa de forma continua las hipótesis empleadas para el cálculo de la Mejor Estimación.

3.2. Riesgo de Mercado

3.2.1 Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de mercado es la pérdida esperada por los eventuales movimientos adversos de los precios que afectan a la valoración de las inversiones financieras y pasivos actuariales. El riesgo de mercado hace también referencia a la falta de correspondencia estructural entre los activos financieros y pasivos actuariales.

Los principales riesgos de mercado a los que está expuesta la Mutualidad son:

Riesgo de tipo de interés

Es la pérdida esperada por el deterioro de la valoración agregada de activos y pasivos debido a movimientos de los tipos de interés sin riesgo. El riesgo de tipo de interés se genera por el desajuste entre activos y pasivos y está asociado al riesgo de reinversión. También se le conoce como riesgo ALM, riesgo de "mismatching", riesgo de casamiento de flujos o riesgo de descalce.

Es importante recalcar que para la medición del riesgo de tipos de interés es necesario tener en cuenta tanto activos y pasivos financieros (cupones y principales de instrumentos de renta fija) como pasivos actuariales (primas y prestaciones) expuestos a riesgo de tipo de interés sin riesgo. Para el cálculo del CSO del modelo estándar de Solvencia II las curvas de tipo de interés sin riesgo y las perturbaciones para el cálculo de la pérdida esperada son proporcionadas por EIOPA.

Cuando los tipos de interés bajan, el valor de las inversiones sube, pero también sube el valor de la deuda. Por el contrario, cuando los tipos de interés suben, las inversiones valen menos y la deuda también. El impacto en la sensibilidad de la variación del valor está relacionado con el vencimiento del flujo: a mayor vencimiento, mayor sensibilidad (mayor pérdida o ganancia).

El riesgo de tipo de interés es, por tanto, un riesgo de balance que afecta tanto al activo como al pasivo.

El riesgo de tipo de interés asumido por la Mutualidad es MEDIO-BAJO.

Riesgo de renta variable

Es la pérdida esperada por el deterioro de la valoración de las acciones o participaciones de capital (cotizadas o no cotizadas).

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a small, circular scribble. In the center, there is a large, complex scribble with the number '21' written inside it. To the right of this, there is a large, stylized signature. On the far right, there is another large, stylized signature that appears to be 'Frank' followed by a large flourish.

La inversión en renta variable se realiza de forma directa invirtiendo en acciones de diversas compañías y de forma indirecta a través de fondos de inversión. La inversión en renta variable trata de conseguir diferenciales de rentabilidad a largo plazo frente a la renta fija a través de una cartera diversificada.

El riesgo de renta variable asumido por la Mutualidad es BAJO.

Riesgo de diferencial de crédito

Es la pérdida esperada por el deterioro de la valoración de los instrumentos de renta fija debido a la percepción negativa de su capacidad de pago o solvencia. El "spread" o "diferencial de crédito" es la prima de rentabilidad adicional (sobre el tipo de interés sin riesgo) exigida por los inversores a un emisor en función de la percepción del mercado de la capacidad de pago de sus obligaciones. A mayor incertidumbre, mayor "spread" de crédito. Si el diferencial de crédito aumenta, la valoración del bono se deteriora. Es habitual que peor calidad crediticia (peor rating) esté asociado a mayor "spread" de crédito y, por tanto, menor precio para condiciones de flujos similares.

La Mutualidad invierte en distintos emisores de bonos gubernamentales y corporativos.

El riesgo de diferencial de crédito asumido por la Mutualidad es MEDIO.

Riesgo inmobiliario

Es la pérdida esperada por el deterioro del valor de los inmuebles debido a la caída de sus precios.

El riesgo inmobiliario asumido por la Mutualidad es BAJO.

Riesgo Divisa

Es la pérdida esperada por el deterioro de la valoración de activos y pasivos financieros y pasivos actuariales por movimientos adversos de las divisas frente al EURO.

La totalidad de los activos se encuentran invertidos en euros, por lo que la Mutualidad no está expuesta a riesgo divisa de forma directa. Los fondos de inversión en los que invierte podrán tener exposición a divisa, por lo que existe riesgo divisa de forma indirecta.

El riesgo divisa asumido por la Mutualidad es BAJO.

Riesgo de concentración por emisor

Es la pérdida esperada debido a una ineficiente diversificación de las inversiones generada por la concentración de recursos en emisores individuales.

El riesgo asumido por la Mutualidad por concentración de emisores es BAJO.

Otros riesgos de concentración

Otros riesgos de concentración (más allá del riesgo emisor) a los que también puede estar expuesta la cartera de inversiones son: el riesgo de diversificación de clases de activos, el riesgo de concentración en tipos de activos, el riesgo de concentración por sector económico y el riesgo de concentración por país.

Los riesgos asumidos por la Mutuality relacionados con la concentración de clases y tipos de activos, sector económico o país, es MEDIO-BAJO.

3.2.2 Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de mercado

Las medidas empleadas para analizar el riesgo de mercado son las siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: duración modificada.
- Riesgo de acciones: volatilidad de la renta variable.
- Riesgo de diferencial de crédito: duración modificada asociada a los distintos niveles de "rating".
- Riesgo inmobiliario: volatilidad de los inmuebles.
- Riesgo de divisa: volatilidad de la divisa.
- Riesgo de concentración emisor: umbrales máximos de exposición a emisores.
- Otros riesgos de concentración: umbrales máximos por tipo de activo, sector económico, país, etc...

Pruebas de tensión.

Para complementar las medidas de riesgo anteriores se realizan pruebas de tensión. Las pruebas de tensión consisten en comparar la valoración actual con la valoración en una situación de crisis provocada por el deterioro de los factores de valoración (precios, curvas, spreads, etc...) y/o riesgos (volatilidades, ratings, probabilidades de impago, etc...). Para cada clase de activo se realizan pruebas de resistencia, tanto directas como inversas. Las pruebas de resistencia directas consisten en comparar el valor de cada subcartera con el valor de la misma una vez perturbado el factor. Las pruebas de resistencia inversa tratan de estimar el impacto de la perturbación del factor a partir de un determinado nivel de pérdida de la subcartera analizada.

Escenarios de crisis.

Los escenarios de crisis son pruebas de tensión complejas que combinan distintas perturbaciones de factores de valoración y riesgos y que tratan de simular cómo se deterioraría el valor actual de la cartera en el caso de que se produjesen situaciones extremas históricas o teóricas.

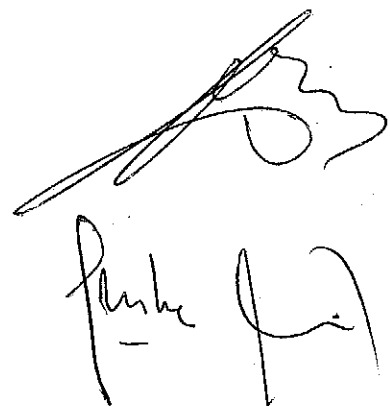
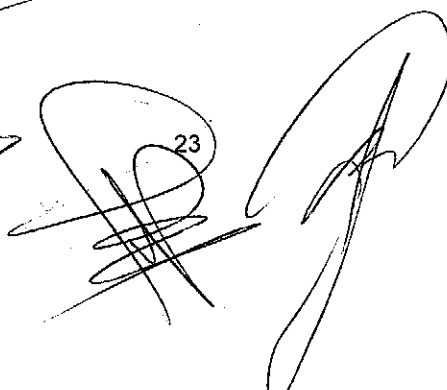
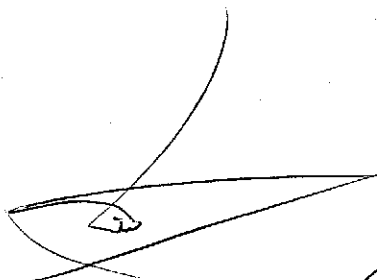
3.2.3 Técnicas de reducción del riesgo

La Mutuality no aplica técnicas para la reducción del riesgo de mercado.

3.2.4 Enfoque de transparencia

El enfoque de transparencia consiste en medir y monitorizar el riesgo de las inversiones subyacentes a los vehículos de inversión, como por ejemplo las IIC.

En el caso de la Mutuality no se ha realizado enfoque de transparencia de los fondos de inversión.



3.2.5 Concentraciones de riesgo significativas

Tipo de interés

La exposición a movimientos de los tipos de interés sin riesgo incluye los pasivos actuariales (primas y prestaciones) y los instrumentos de renta fija de la cartera. La exposición a bonos soberanos y bonos corporativos de la cartera de inversión supone 118,05 millones de EUR de los 130,9 millones de EUR de valoración de la cartera a 31/12/2022:

(Importes en miles de euros)

Inversiones sensibles a tipos de interés	118.049
TOTAL INVERSIONES	130.942

Renta variable

La exposición en renta variable hace referencia a los activos que son sensibles a cambios en los precios de mercado. La exposición a renta variable (acciones y fondos de inversión) sobre el total de las inversiones es reducida.

(Importes en miles de euros)

Renta variable	2.973
TOTAL INVERSIONES	130.942

Diferencial de crédito (Spread)

La exposición de la Mutualidad a activos de esta naturaleza puede clasificarse en bonos soberanos y bonos corporativos con diversas calificaciones crediticias que van desde el AAA hasta B.

Tal y como detalla el cuadro posterior, un 96% de la cartera se encuentra por encima de la calificación BBB, es decir, grado de inversión.

El grado de inversión es una categoría de calificación crediticia que engloba varios tipos de rating con menos probabilidad de quiebra.

Categoría/Rating (€)	AAA	AA	A	BBB	BB	B	
RESERVA	0	0	73.869	14.645	0	0	88.514
CORPORATIVO FINANCIERO	350	0	264	1.788	497	0	2.899
CORPORATIVO NO FINANCIERO	0	0	1.696	20.720	3.129	1.091	26.636
	350	0	75.829	37.153	3.626	1.091	

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Inmuebles

La exposición a inmuebles viene determinada por los activos que son sensibles a cambios en los precios en el mercado inmobiliario.

(Importes en miles de euros)	
Inmuebles	3.000
TOTAL INVERSIONES	130.942

Divisa

La exposición a divisa viene determinada por los activos que son sensibles a cambios en los tipos de cambio. La entidad no está expuesta a riesgo divisa de forma directa.

Concentración

La concentración de la Mutualidad por país es la siguiente:

(Importes en miles de euros)	
España	89.186
Italia	13.294
Francia	6.379
Alemania	5.039
Irlanda	4.380
Reino Unido	4.237
Luxemburgo	4.143
RESTO (*)	4.284
TOTAL INVERSIONES	130.942

(Importes en miles de euros)	
Concentración	268
TOTAL INVERSIONES	130.942

Estas cantidades incluyen todos los activos de la cartera de inversión incluida la tesorería de la Mutualidad.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.

3.2.6 Sensibilidad al riesgo

Tipo de interés

A continuación, se muestra el impacto de un aumento paralelo de 150 puntos básicos en todas las curvas de tipos de interés sin riesgo, y un descenso en la misma medida, sobre la cartera de inversiones de la Mutualidad.

(Importes en miles de euros)

SUBIDA TI 150pb	130.942	-13.985	-10,68%	116.956
BAJADA TI 150pb	130.942	17.342	13,24%	148.284

Renta variable

A continuación, se muestra el impacto de una caída de un 20% en los mercados de renta variable.

(Importes en miles de euros)

RV CAIDA 20%	130.942	-77	-0,06%	130.865
--------------	---------	-----	--------	---------

Diferencial de crédito (Spread)

A continuación, se muestra el impacto de un aumento de 150 puntos básicos en los diferenciales de crédito de los activos de renta fija.

(Importes en miles de euros)

INCREMENTO SPREAD150pb	130.942	-13.997	-10,69%	116.945
------------------------	---------	---------	---------	---------

Inmuebles

A continuación, se muestra el impacto de una caída del 20% en el valor de los inmuebles, sobre el valor total de la cartera.

(Importes en miles de euros)

INMUEBLES -20%	130.942	-600	-0,46%	130.342
----------------	---------	------	--------	---------

3.3. Riesgo de Contraparte

3.3.1 Descripción

La Mutualidad caracteriza el riesgo crediticio de dos formas excluyentes: el riesgo de variación del diferencial de crédito de los bonos (que es un riesgo de mercado medido por el riesgo de "spread") y el riesgo de incumplimiento de la contraparte (el riesgo de contraparte). Este último hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de la Mutualidad en los siguientes doce meses.

El riesgo de incumplimiento de la contraparte mide el riesgo de las cuentas bancarias, los depósitos a menos de un año y tesorería, en general; el saldo a cobrar por reaseguro, garantías y fianzas a favor de la Mutualidad; y otras cuentas a cobrar y deudas no financieras y no técnicas.

A diferencia del riesgo de "spread", que se caracteriza a partir de movimientos adversos de los diferenciales de crédito para bonos a más de un año, el riesgo de contraparte se mide a partir de la probabilidad de impago y la severidad (pérdida definitiva en caso de impago) de las contrapartes.

3.3.2 Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Mutualidad supervisa y gestiona las exposiciones a riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados, así como de limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

Para la Mutualidad es fundamental la monitorización de riesgo de crédito o contraparte debido a la naturaleza de su negocio. La medición del riesgo de contraparte se realiza con la metodología basada en probabilidad de impago y severidad de la fórmula estándar de Solvencia II.

3.3.3 Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad no aplica técnicas de reducción del riesgo de crédito o contraparte.

3.3.4 Concentraciones de riesgo significativas

La exposición a riesgo de contraparte de la Mutualidad es fundamentalmente por las cuentas corrientes en bancos y la medición de la pérdida esperada con la fórmula estándar de Solvencia II es de 0,433 mil EUR, cuya lectura es la siguiente: existe un 0,5% de probabilidades de perder más de 0,433 mil EUR en un año debido a riesgo de contraparte.

3.3.5 Sensibilidad al riesgo

Deterioros en la calidad crediticia de las entidades en los que la Mutualidad tiene saldos en cuentas corrientes, no generan necesariamente deterioro de la valoración de dichos saldos (y, por tanto, no habría reducción de la valoración de la cartera de inversiones), pero sí generarían incremento del riesgo de contraparte.

3.4. Riesgo de Liquidez

3.4.1 Descripción de los riesgos significativos

De acuerdo con la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de liquidez se define "como el riesgo de que las empresas de seguros y de reaseguros no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento".

Atendiendo a la actividad que desarrolla la Mutualidad, el riesgo de liquidez se divide en:

- **Riesgo de Financiación:** posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos (IPFs) para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria o a la situación financiera de La Mutualidad.

La Mutualidad tiene un perfil de riesgo de liquidez – financiación bajo, dispone de un alto margen de liquidez con que puede hacer frente a contingencias de pasivo.

- **Riesgo de profundidad de mercado:** posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y



demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

3.4.2 Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Mutualidad examina las necesidades de liquidez en función del vencimiento de sus obligaciones de seguros, es decir, deberá identificar si las necesidades de liquidez son a corto o largo plazo y en función de ello, determinará la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez para que éstas cubran esos gaps de liquidez y que, de esta manera, las carteras de activo y pasivo estén, en la medida de lo posible, lo mejor casadas posibles en cuanto a su estructura temporal se refiere.

Por otro lado, con las carteras de activo y pasivo bien macheadas se conseguirá reducir el riesgo de tipo de interés.

3.4.3 Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad no utiliza técnica de reducción del riesgo de liquidez.

3.4.4 Concentraciones de riesgo significativas

Los inmuebles presentan el mayor riesgo de liquidez en la cartera de inversiones de la Mutualidad ya que es probable que, ante una venta forzada, se obtenga un rendimiento dinerario inferior a los valores de tasación de los inmuebles.

3.4.5 Beneficio Esperado en las Primas Futuras

No se ha calculado el Beneficio Esperado en las Primas Futuras, puesto que la mayor parte de las provisiones procede de los beneficiarios (sin primas futuras por pagar).

3.5. Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal y los sistemas, o de sucesos externos.

La Mutualidad ha considerado el volumen de primas y de provisiones técnicas como una medida razonable para medir la exposición al riesgo operacional, siguiendo la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II.

La evaluación cuantitativa del riesgo operacional de los últimos dos años es la siguiente:

Mejor estimación	108.065	149.116	-28
Primas imputadas brutas de reaseguro de los últimos 12 meses para las obligaciones de vida.	375	451	-17
Primas imputadas brutas de reaseguro del ejercicio precedente a los anteriores 12 meses anteriores para los productos no vida.	451	570	-21
CSO Operacional provisiones	486	671	-28
CSO Operacional primas	15	18	-17
Total riesgo operacional	486	671	-28
30% CSO básico	2.594	4.003	-35
CSO Operacional	486	671	

*Importes en miles de euros

3.6. Otros riesgos significativos.

La Mutualidad está alineada con la transformación social y la lucha contra el cambio climático desde la sensibilidad de una organización que mantiene la orientación de su negocio a la consecución de una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no habrá emisiones netas de gases de efecto invernadero a partir de 2050 y el crecimiento económico estará disociado del uso de los recursos.

Durante el año 2022 la Entidad ha llevado a cabo distintas labores orientadas al cumplimiento con la nueva legislación sobre sostenibilidad. Entre ellas merece la pena destacar las siguientes:

1. La Mutualidad ha incorporado el riesgo de sostenibilidad en las distintas políticas que enmarcan la gobernanza de las aseguradoras prevista en la legislación Solvencia II (de acuerdo con las modificaciones de los reglamentos de Solvencia II previstos en el Reglamento Delegado UE 2021/1256).
2. La Mutualidad ha evaluado el riesgo de sostenibilidad de cara a su eventual incorporación en el mapa de riesgos, con el fin de tener en cuenta todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de su cartera de inversiones o sobre el valor del pasivo actuarial como resultado de hipótesis inadecuadas de tarificación y constitución de provisiones (Reglamento Delegado UE 2021/1256).
3. Respecto a la Taxonomía europea, la Entidad ha comenzado a trabajar en el cálculo del indicador clave de inversiones que se ajustan a la taxonomía y el indicador clave de la actividad de suscripción para ramos de seguros generales (primas brutas emitidas que correspondan a actividades de seguros que se ajustan a la taxonomía, según Reglamento Delegado 2021/2178).
4. La Mutualidad ha recogido en los informes anuales de sus funciones clave las labores realizadas en el año 2022 en materia de sostenibilidad.
5. La Mutualidad seleccionó un consultor externo para el acompañamiento en las distintas obligaciones regulatorias asociadas a los retos ESG.
6. La Mutualidad ha llevado a cabo la evaluación del riesgo ESG de sus inversiones a cierre de 2022 a partir de la información disponible en el proveedor de datos ESG relativo a Scoring ESG y Principales Incidencias Adversas. Esta información ha servido para cumplir las obligaciones de evaluación del riesgo ESG de las inversiones de la Mutualidad.

A partir de los avances realizados en el 2022, los principales retos en materia de sostenibilidad para el 2023 son los siguientes:

1. Continuar con la evaluación periódica del riesgo de sostenibilidad de las inversiones a partir de los datos de proveedores externos cualificados y metodología interna aceptada por las mejores prácticas.
2. Desarrollar un Test de Materialidad y unos umbrales razonables para evaluar el riesgo de sostenibilidad de las inversiones y del riesgo de cambio climático de los productos de seguro para su eventual incorporación en el ORSA. Será necesario buscar datos fiables y coherentes de probabilidad de ocurrencia y severidad.

3. Eventualmente, justificar en el ORSA-2023 la materialidad del riesgo ESG -tanto de los productos de seguro como de las inversiones- para la eventual incorporación del riesgo de sostenibilidad asumido en el apetito de riesgo de la Mutualidad y en las pruebas de tensión que evalúan su impacto.
4. La Mutualidad incluirá en su procedimiento la consideración de los factores, las preferencias y riesgos de sostenibilidad durante el proceso de diseño y aprobación de nuevos productos, la identificación de su mercado destinatarios, la prueba de producto y en los demás mecanismos de gobernanza de producto y control (de acuerdo con las modificaciones de los reglamentos de la Directiva de Distribución de Productos previstas en el Reglamento Delegado UE 2021/1257).
5. Respecto a la Taxonomía europea, la Mutualidad trabajará en la identificación de las actividades elegibles y las actividades alineadas a la Taxonomía, es decir, aquellas actividades que cumplen con los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la adaptación al cambio climático y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales (Reglamento Delegado 2021/2139).
6. Formación a consejeros y directivos en aspectos relacionados con el riesgo de sostenibilidad de inversiones y productos de seguro.

4. Valoración a efectos de solvencia

En el presente apartado se describen las bases y los métodos que la Mutualidad emplea para valorar los activos, las provisiones técnicas y otros pasivos.

Se realiza una descripción de todos los activos que dispone la Mutualidad, así como, de los métodos utilizados para su valoración a efectos de solvencia.

Por otro lado, se determina las hipótesis aplicadas en la determinación del valor razonable de cada uno de los activos y pasivos que forman el patrimonio de la Mutualidad, indicando si se ha producido algún cambio en la técnica de valoración.

En relación a las provisiones técnicas, se determina el importe de balance, las hipótesis y metodología de su cálculo. Se ha indicado el nivel de incertidumbre asociado a dichas provisiones técnicas para permitir juzgar si dichas hipótesis son más o menos conservadoras.

También se indica cualquier cambio sustancial en el importe de las provisiones técnicas o cambios en las hipótesis utilizadas para el cálculo de dichas provisiones.

Por último, se explica el tratamiento de las primas futuras en el cálculo de las provisiones técnicas y las diferencias materiales entre la valoración contable utilizada por la Mutualidad y su valoración en términos económicos.

Los datos del balance económico y del balance contable se presentan de forma resumida en los siguientes cuadros:

Activos intangibles	0	22
Activo por impuesto diferido	1.602	296
Inmovilizado material para uso propio	246	66
Inversiones	123.777	124.108
Importes recuperables	0	0
Efectivo	6.919	6.919
Otros créditos	80	80
Resto activos	0	2.305
TOTAL ACTIVO	132.624	133.796

*Importes en miles de euros

Provisiones técnicas – seguros de vida	110.968	126.724
Pasivo por impuestos diferidos	4.633	8
Otras provisiones no técnicas	114	114
Resto pasivos	352	352
TOTAL PASIVO	116.067	127.198

*Importes en miles de euros

Activos intangibles	0	25
Activo por impuesto diferido	6.672	101
Inmovilizado material para uso propio	381	72
Inversiones	150.488	111.099
Importes recuperables	0	0
Efectivo	25.553	25.553
Otros créditos	80	80
Resto activos	0	2.280
TOTAL ACTIVO	183.174	139.210

*Importes en miles de euros

Provisiones técnicas – seguros de vida	155.549	131.571
Pasivo por impuestos diferidos	10.030	106
Otras provisiones no técnicas	123	123
Resto pasivos	189	189
TOTAL PASIVO	165.891	131.989

*Importes en miles de euros.

4.1. Activos

La Mutualidad cuenta con los siguientes activos a 31 de diciembre de 2022:

ACTIVO 2022	Código CIC	VALORACIÓN	%
Deuda Pública	1	88.514	67,60
Deuda de Empresas	2	29.535	22,56
Renta Variable	3	386	0,29
Instituciones de Inversión Colectiva	4	2.588	1,98
Activos Financieros Estructurados	5	0	0
Titulizaciones de Activos	6	0	0
Efectivo y Depósitos	7	6.919	5,28
Hipotecas y Otros Créditos	8	0	0
Inmuebles	9	3.000	2,29
TOTAL		130.942	100%

*Importes en miles de euros.

A cierre del año 2021, los activos se distribuían de la siguiente manera:

ACTIVO 2021	Código CIC	VALORACIÓN	%
Deuda Pública	1	107.330	60,84
Deuda de Empresas	2	36.678	20,79
Renta Variable	3	302	0,17
Instituciones de Inversión Colectiva	4	3.002	1,70
Activos Financieros Estructurados	5	0	0,00
Titulizaciones de Activos	6	0	0,00
Efectivo y Depósitos	7	25.553	14,48
Hipotecas y Otros Créditos	8	0	0,00
Inmuebles	9	3.558	2,02
TOTAL		176.422	100%

*Importes en miles de euros.

Las inversiones están valoradas con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 1, de la Directiva 2009/138/CE. En otras palabras, a precios de mercado.

En Solvencia II, los activos deben valorarse siguiendo la siguiente jerarquía:

1. Precios cotizados en mercados financieros
2. De no existir los primeros, emplear precios para activos similares
3. Como último recurso podemos calcular el valor razonable según la metodología dispuesta en el apartado anterior

Por lo tanto, el valor económico de los activos no coincide con el valor contable de los mismos a no ser que estén contabilizados a precios de mercado.

En este sentido, el "precio de mercado" está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo, en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Se entiende a estos efectos como riesgo de liquidez la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o en la venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda).

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

El inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente por su coste de adquisición o coste de producción, y posteriormente, se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Tienen la consideración de inversiones inmobiliarias los terrenos, bienes naturales y construcciones que la Mutualidad posee para obtener rentas, plusvalía o ambas.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o alargar la vida útil de dichos bienes se contabilizan como mayor coste de los mismos.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Mutualidad procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por los Administradores de la Mutualidad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los cálculos del deterioro de los activos intangibles y del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se efectúan, con carácter general, elemento a elemento de forma individualizada.
- En el caso de los inmuebles, el valor razonable es el valor de tasación otorgado por las entidades tasadoras autorizadas para la valoración de bienes en el mercado hipotecario conforme a lo establecido en la Orden ECO3011/2007, de 4 de octubre, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras. A estos efectos se considerará la pérdida de valor en inversiones inmobiliarias cuando dos tasaciones consecutivas confirmen la pérdida de valor que se ponía de manifiesto en la primera de ellas, cuantificándose a la corrección valorativa en función de la depreciación confirmada por la segunda de aquéllas, salvo que en una sola valoración se

aprecien circunstancias objetivas distintas de la evolución del mercado que evidencien que la depreciación tendrá el carácter de duradera.

Las correcciones valorativas individualizadas de los anteriores elementos, así como su reversión cuando desaparecen las circunstancias que las motivaron, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene como límite el valor contable de los inmovilizados o inversión inmobiliaria que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado la pérdida de valor.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devenga.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o un pago anticipado y que se imputa al resultado a lo largo del periodo de arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

En cuanto a los activos financieros, estos son cualquier activo que sea dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio en otra empresa, o que suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o cualquier intercambio de instrumentos financieros en condiciones favorables.

Las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, mientras que los activos financieros negociados en mercados secundarios de mercados españoles si son instrumento de patrimonio se reconocen en la fecha de contratación, y si se trata de valores representativos de deuda en la fecha de liquidación.

Se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes incrementales directamente atribuibles a la transacción, excepto cuando los activos se clasifican en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar" en cuyo caso, los costes incrementales se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Se entiende por valor razonable de un activo financiero a una fecha dada el importe por el que se podría ser intercambiado en esa fecha entre partes interesadas y debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagará por él en el mercado organizado, transparente y profundo (precio de mercado). Si este precio no puede ser estimado de manera objetiva y fiable para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes en instrumentos sustancialmente iguales o al valor actual de todos los flujos de efectivo futuros estimados (cobros y pagos) descontados aplicando un tipo de interés de mercado de instrumentos similares (mismo plazo, monedas, tipo de tasa de interés y calificación de riesgo equivalente).

A efectos de valoración, la Mutualidad clasifica los activos financieros, en las siguientes categorías:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Se clasifican en esta categoría los saldos de las cuentas bancarias, activos financieros de gran liquidez y los depósitos a corto plazo.
- Préstamos y partidas a cobrar: Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, tales como depósitos bancarios, recibos de primas de seguros pendiente de cobro y activos de renta fija.

Tras su reconocimiento inicial se valora a su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo. No obstante, por regla general, los créditos comerciales con vencimiento inferior a doce meses y que no tengan un tipo de interés contractual, se registran por su valor nominal, es decir, no se descuentan.

En cada fecha de cierre del balance, la Mutualidad evalúa si existen evidencias objetivas de que un préstamo o partida a cobrar ha sufrido deterioro, y en su caso una reversión del mismo, y se registran un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Mutualidad sigue el criterio de registrar correcciones por deterioro de valor con el fin de cubrir los saldos de determinada antigüedad o en lo que concurren circunstancias que permiten dudar sobre la solvencia del deudor.

- Activos financieros disponibles para la venta: la Mutualidad clasifica en esta categoría aquellos instrumentos de patrimonio de otras empresas, se trata de inversiones que la Mutualidad tiene intención de mantener por un plazo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a la necesidad de liquidez.

Estas inversiones figuran en el balance de situación a su valor razonable. Las variaciones en el valor razonable de estas inversiones se registran con cargo de abono a la partida "Ajustes por cambios de valor- Activos financieros disponible para la venta" del patrimonio propio del balance de situación, hasta el momento en el que se produce la enajenación de dichas inversiones o se tiene evidencias objetivas de su deterioro, momento en el que el importe acumulado en esta partida referente a la inversión dada de baja o deteriorada se imputa íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aquellas inversiones financieras en el capital de entidades no cotizadas cuyo valor de mercado no se puede determinar de forma fiable, figuran registradas en el balance de situación adjunto a su precio de adquisición.

Cuando se asigna un valor a estos activos por baja del balance u otros motivos se aplica el método de valor medio ponderado por grupos homogéneos.

Al menos, al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuyo importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de la corrección valorativa se registra directamente contra patrimonio propio.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: la Mutualidad clasifica en esta categoría aquellos valores representativos de deuda de otras empresas y de deuda pública; se trata de inversiones con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, y que se negocien en un mercado activo y que la Mutualidad tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial se valoran a su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo. No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Mutualidad.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. Y los dividendos cuando se declaran el derecho a recibirlo.

A esto efectos en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos y los dividendos acordados en el momento de la adquisición.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en patrimonio propio, determina la ganancia o pérdida producida y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La política de la Mutualidad es no utilizar instrumentos financieros derivados ni realizar ningún tipo de operación de cobertura.

Los créditos y deudas se valoran por su valor nominal, incluidos los intereses devengados al cierre del ejercicio y minoradas en su caso, por las correspondientes correcciones valorativas por deterioro.

En cuanto al deterioro de activos, al cierre de cada ejercicio la Mutualidad evalúa si existen indicios de los elementos del activo que puedan haber sufrido una pérdida de valor. Si tales indicios existen se estima el valor recuperable del activo.

Si el valor en libros excede del importe recuperable, se reconoce una pérdida por este exceso, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Si se produce un incremento en el valor recuperable de un activo distinto del fondo de comercio, se revierte la pérdida por deterioro reconocida previamente, incrementando el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Este incremento nunca excede del valor en libros neto de amortización que estaría registrado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro en años anteriores. La reversión se reconoce en la cuenta de resultados, a menos que el activo haya sido revalorizado anteriormente contra "Ajustes por cambio de valor" en cuyo caso la reversión se trata como un incremento de la revalorización. Después de esta reversión el gasto de amortización se ajusta en los siguientes periodos.

36

Los activos financieros que forman la cartera de la Mutualidad son los siguientes, los cuales, están en función de la categoría a la que pertenece cada uno de ellos y se dividen en:

- Activos disponibles para la venta.
- Préstamos y partidas a cobrar.
- Activos mantenidos hasta el vencimiento.

Los activos financieros disponibles para la venta, los préstamos y partidas a cobrar y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se han valorado en el balance económico por el valor de mercado a 31 de diciembre de 2022.

El inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias se han valorado por el importe de la tasación realizada en el ejercicio 2022.

No se ha producido ningún cambio en la técnica de valoración de los activos con relación a años anteriores.

4.2. Provisiones técnicas

4.2.1 Provisiones técnicas Solvencia II

Las provisiones técnicas representan el importe que la Mutualidad debe tener en su balance para hacer frente a sus futuras obligaciones de pago con sus asegurados.

Concretamente, el valor de las provisiones técnicas se corresponde con el importe actual que las aseguradoras tendrían que pagar si transfirieran sus obligaciones de manera inmediata a otra aseguradora.

El valor de las provisiones técnicas será igual a la suma de la Mejor Estimación y del Margen de Riesgo:

- La Mejor Estimación corresponde al valor esperado de las obligaciones de seguros suscritos por la Mutualidad. Su cálculo está basado en la proyección de los flujos de caja esperados, incluyendo todos los pagos esperados, por siniestros y gastos, así como todos los futuros ingresos por primas, utilizando técnicas o modelos actuariales y estadísticos adecuados, y todo ello a partir de hipótesis realistas de siniestralidad, gastos, renovaciones, etc. Dichos flujos de caja se descuentan a la curva libre de riesgo, publicada por el supervisor europeo a 31/12/2022 aplicando ajuste por volatilidad, para hallar su valor actual o presente, o mejor estimación.
- El Margen de Riesgo será tal que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las aseguradoras previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro, es decir, el coste de financiación del capital necesario para asumir los riesgos inherentes al negocio.

Metodología

Las provisiones técnicas, deben valorarse de forma que constituyan la Mejor Estimación de las obligaciones futuras de la Mutualidad. Para esto, se ha utilizado la metodología establecida en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE, así como a los artículos 48 y siguientes del RD1060/2015, de 20 de noviembre (en adelante ROSSEAR), destacando los siguientes puntos:

Se ha considerado toda la cartera de pólizas existente a la fecha de valoración, así como las renovaciones tácitas correspondientes a los dos meses posteriores, en las cuales los tomadores del seguro no hayan manifestado su voluntad de rescisión de los contratos, y por tanto se consideran contratos renovados.

El cálculo se ha realizado por Línea de Negocio y póliza a póliza, es decir, no se han utilizado simplificaciones como la agrupación de contratos para su valoración.

Partiendo de los contratos y de las hipótesis, se han obtenido los flujos de caja de cobros y pagos de forma mensual, hasta el vencimiento de los contratos, en algunos de ellos de carácter vitalicio.

Dentro de los flujos de caja se han considerado todos los flujos derivados de las pólizas y por todos los conceptos como primas, prestaciones y gastos, incluyendo pagos de prestaciones sobre el asegurado principal y todas sus posibles reversiones en el caso de rentas, y con horizonte temporal hasta el final de los flujos probables.

Los flujos de caja obtenidos se han descontado a la curva EIOPA a 31/12/2022 aplicando ajuste por volatilidad.

El cálculo del Margen de Riesgo se realiza mediante el método 2 establecido en la directriz 62.

No se han utilizado metodologías simplificadas o aproximaciones para el cálculo de la mejor estimación, a excepción de la metodología de cálculo del Margen de Riesgo.

Hipótesis

Para los cálculos de la mejor estimación se han utilizado hipótesis realistas, definidas por la Mutualidad y justificadas por la Función Actuarial. Las principales hipótesis contemplan las referentes a riesgos técnicos, gastos, tipos de interés y tasas de caídas.

Respecto al riesgo técnico de mortalidad, se han utilizado las tablas publicadas por la DGSFP en la Resolución de 17 de diciembre de 2020, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Más concretamente se han realizado las valoraciones con la tabla PER2020 de segundo orden para colectivos. La elección de dicha tabla se ha realizado con los criterios marcados por la resolución.

En cambio, para la invalidez, se han considerado las tablas sectoriales generalmente aceptadas.

Con el objetivo de realizar las proyecciones de gastos para el cálculo de la Mejor Estimación, se ha determinado la cuantía de los gastos imputables al negocio existente a partir de los gastos contables recurrentes imputables a los productos, tras su reclasificación para la elaboración de los estados financieros, obteniendo un importe de gasto anual asociado a cada contrato. Las proyecciones

futuras de gastos, parten de dicho importe y de la inflación futura estimada y se consideran proporcionales al volumen de la cartera proyectada.

La curva utilizada para descontar los flujos de caja previstos es la publicada por EIOPA a 31/12/2022 con aplicación del ajuste por volatilidad moneda euro.

Teniendo en cuenta la información histórica disponible en la Mutualidad, no se ha considerado rescates.

La Mutualidad no contempla contratos de reaseguro.

Resultados

Aplicando las hipótesis anteriores al modelo de cálculo de flujos y descontando a la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad, la mejor estimación bruta y la mejor estimación de importes recuperables de reaseguro a 31/12/2022 son las siguientes:

Mejor estimación bruta	108.065
Mejor estimación reaseguro	0
Mejor estimación neta	108.065
Margen de riesgo	2.904
Provisiones técnicas	110.969

*Importes en miles de euros.

Comparación de la valoración de provisiones técnicas con el ejercicio 2021:

El importe de las provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2022 asciende a 110.969 miles de euros de los cuales 108.065 miles de euros se corresponden a la mejor estimación y 2.904 miles de euros al margen de riesgo. En la siguiente tabla se detalla las provisiones técnicas de la Mutualidad al cierre de los ejercicios 2021 y 2022.

Mejor estimación bruta	108.065	149.116	-28
Mejor estimación reaseguro	0	0	0
Mejor estimación neta	108.065	149.116	-28
Margen de riesgo	2.904	6.434	-54
Provisiones técnicas	110.968	155.550	-29

*Importes en miles de euros.

Nivel de incertidumbre de las provisiones técnicas

La valoración de las provisiones técnicas depende tanto de la metodología de valoración como de las hipótesis consideradas, siendo la metodología la establecida por la normativa Solvencia II, según lo descrito anteriormente.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.

Por tanto, las principales fuentes de incertidumbre inherentes al cálculo de las provisiones técnicas son las hipótesis, como la curva de descuento, los gastos previstos y la siniestralidad esperada. El nivel de incertidumbre depende fundamentalmente de las desviaciones que se produzcan entre las hipótesis contempladas y las reales, y del impacto de dichas desviaciones. El análisis histórico muestra variaciones, principalmente, en los ratios de siniestralidad.

4.2.2 Efecto en la Mejor Estimación del ajuste por volatilidad

Las provisiones técnicas anteriores se han calculado utilizando la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

La siguiente tabla muestra el impacto que este ajuste supone al valor de las provisiones técnicas de la Mutualidad:

Provisiones técnicas	110.968	112.990	2.022
Fondos propios	16.557	15.040	-1.517
Fondos propios CSO	16.557	15.040	-1.517
CSO	2.507	2.627	70
Fondos propios CMO	16.557	15.040	-1.517
CMO	2.055	2.087	31

*Importes en miles de euros.

4.2.3 Aplicación de las medidas transitorias

Para el cálculo de las provisiones técnicas, la Mutualidad no ha aplicado ni la medida transitoria sobre tipos de interés contemplada en el artículo 308 de la Directiva 2009/138/CE, ni la deducción transitoria de las provisiones técnicas contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

4.2.4 Provisiones técnicas estados financieros

La valoración de las provisiones técnicas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Mutualidades Aseguradoras y Reaseguradoras, más concretamente a su disposición adicional quinta y sus disposiciones de desarrollo.

La provisión de seguros de vida comprende la provisión matemática. Esta provisión representa la diferencia entre el valor actual actuarial de las obligaciones futuras de la Mutualidad sobre el valor actual actuarial de las cuotas a percibir, utilizando el método de capitalización individual.

El pasivo actuarial al 31 de diciembre de 2022 necesario para garantizar las prestaciones futuras a pagar a los asociados o beneficiarios y los gastos de administración correspondientes ha sido evaluado por una actuaria independiente.

El importe de las provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2022 asciende a 126.724 miles de euros de los cuales 115.713 miles de euros se corresponden con la provisión matemática y el resto hasta alcanzar la cifra señalada se corresponde a provisión para prestaciones.

Provisión matemática	115.713	120.316	-4
Provisión para prestaciones	11.011	11.255	-2
Mejor estimación neta	126.724	131.571	

*Importes en miles de euros.

La DGSFP publicó la resolución relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en la que se hace obligatorio el uso de las nuevas tablas PER2020 para el cálculo de las provisiones matemáticas en el ejercicio 2020, si bien establece la posibilidad de adherirse al plan de adaptación recogido en dicha resolución que deberá finalizar en 2024.

Al 31 de diciembre de 2022, y para dar cumplimiento a dicha Resolución del BOE de 28 de diciembre de 2020, la Mutualidad ha optado por la adaptación en el tiempo de las recientemente aprobadas nuevas tablas de primer orden admisibles.

Para el cálculo de las provisiones técnicas contables, la Mutualidad ha utilizado las mismas tablas biométricas que venía utilizando en ejercicios anteriores. En el cierre del ejercicio 2022 continua en periodo transitorio para adaptar el cálculo de las provisiones matemáticas contables a las nuevas tablas biométricas, PER2020 de 1º orden, lo que ha supuesto una dotación contable adicional de 7.591 miles de euros, (4.504 miles de euros en el ejercicio 2021), un 60% de la diferencia existente entre el cálculo con las nuevas tablas biométricas y el cálculo con las tablas anteriores. La adaptación finalizará en el cierre del 2024 sin que de dicha adaptación se hayan puesto de manifiesto necesidades de financiación adicionales. La Mutualidad cumple así con la dotación mínima requerida para el cierre de 2022 que la normativa fija en un 50% de la diferencia entre la provisión matemática calculada con las hipótesis biométricas utilizadas al cierre de ejercicio y la provisión matemática calculada con las nuevas tablas biométricas.

Impacto de las tablas biométricas	12.652	12.867
Provisión para dotación por tablas biométricas	7.591	4.504
Porcentaje de adaptación	60%	35%

*Importes en miles de euros.

4.2.5 Diferencias entre valoración a efectos de Solvencia II y la valoración en los estados financieros

Las principales diferencias entre las provisiones técnicas en Solvencia II respecto a los estados financieros se muestran en el cuadro adjunto y proceden básicamente de la metodología de valoración, así como de la diferencia entre las hipótesis. Por otro lado, las provisiones técnicas en Solvencia II incluyen el margen de riesgo.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles in black ink, including a large signature on the left, a signature in the center, and two signatures on the right.

Se muestra a continuación el valor de las provisiones técnicas en Solvencia II en comparación con su valor contable, en base a los ajustes de valoración realizados, a 31 de diciembre de 2022:

Provisiones técnicas – seguros de vida (excluidos los de la salud y los index-linked y unit-linked)	110.968	126.724
PT calculadas en su conjunto	0	0
Mejor estimación (ME)	108.065	126.724
Margen de riesgo (MR)	2.904	0

*Importes en miles de euros.

Se muestra a continuación el valor de las provisiones técnicas en Solvencia II en comparación con su valor en los estados financieros, en base a los ajustes de valoración realizados, a 31 de diciembre de 2021:

Provisiones técnicas – seguros de vida (excluidos los de la salud y los index-linked y unit-linked)	155.550	131.571
PT calculadas en su conjunto	0	0
Mejor estimación (ME)	149.116	131.571
Margen de riesgo (MR)	6.434	0

*Importes en miles de euros.

El importe de la provisión contable asciende a 126.724 miles de euros mientras que el importe de la provisión en términos económicos asciende a 110.968 miles de euros siendo la diferencia en términos absolutos de 15.755 miles de euros, representa un 12% del importe de la valoración contable.

4.3. Otros pasivos

Pasivos financieros

Se registran pasivos financieros aquellos instrumentos emitidos, incurridos o asumidos, que suponen para la Mutualidad una obligación contractual directa o indirecta atendiendo a su realidad económica de entregar efectivo u otro activo financiero o intercambiar activo o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables. Los pasivos financieros se clasifican en función de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico de las operaciones.

A efectos de valoración, la Mutualidad clasifica los pasivos financieros, en la siguiente categoría:

- Débito y partidas a pagar: corresponde a débitos (comerciales o no comerciales). Se reconocen inicialmente por su valor razonable (precio de transacción) y posteriormente se valoran por su coste amortizado, los intereses se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

42

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

4.4. Métodos de valoración alternativos

No se han utilizado métodos de valoración alternativos.

4.5. Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

5. Gestión de capital

5.1. Fondos propios

5.1.1 Objetivos, Políticas y Procesos para gestionar los FFPP

La Junta Directiva de la Mutualidad determina y documenta, regularmente, la composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente.

Los principios fundamentales son:

- Alcanzar los objetivos estratégicos.
- Aportar solvencia y seguridad a largo plazo.
- Obtener resultados y reputación acordes a lo establecido.
- Garantizar la estabilidad empresarial y solidez financiera a lo largo del tiempo.

Las Áreas Fundamentales de la Mutualidad serán responsables de realizar, atendiendo al cumplimiento de sus políticas y dentro del ejercicio del proceso ORSA, el análisis de la posición de las cargas de capital de la Mutualidad, según sus riesgos específicos.

5.1.2 Estructura, Importe y Calidad de los FFPP por nivel

La totalidad de los fondos propios de La Mutualidad son fondos propios básicos de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente.

La valoración de los Fondos Propios Básicos de primer nivel es de 16.556 miles de euros, divididos en Fondo MutuaI inicial (1.425 mil euros) y Reserva de conciliación (15.132 mil euros). Esta última es el excedente de los activos respecto de los pasivos del balance económico, descontando acciones propias, el pago de dividendos y otros elementos de los fondos propios básicos.

43

Los elementos de los fondos propios básicos son los siguientes:

- 1) La parte del excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 2, de la Directiva 2009/138/CE, incluidos los siguientes elementos:
 - a. Capital Social Ordinario desembolsado y la correspondiente prima de emisión.
 - b. El fondo mutual inicial, las aportaciones de los miembros, o el elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, desembolsados
 - c. las cuentas de mutualistas subordinadas desembolsadas
 - d. los fondos excedentarios que no se consideren obligaciones derivadas de los contratos de seguro o reaseguro de conformidad con el artículo 91, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE;
 - e. Las acciones preferentes desembolsadas y las correspondientes primas de emisión
 - f. Reserva de conciliación

- 2) Los pasivos subordinados desembolsados, valorados de conformidad con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

5.1.3 FFPP Admisibles para Cubrir CSO

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el Artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de los fondos propios, el importe admisible de los fondos propios a efectos del capital de Solvencia Obligatorio será de 16.557 miles de euros.

5.1.4 FFPP Admisibles para Cubrir CMO

El importe admisible de los fondos propios básicos a efectos del cumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio será el mismo que en el caso del Capital de Solvencia Obligatorio.

5.1.5 FFPP de Aplicación las Disposiciones Transitorias del Art. 308 ter apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.

No aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo, ni en las provisiones técnicas.

5.1.6 FFPP Complementarios

La Mutualidad no cuenta con fondos propios complementarios.

5.1.7 Restricción sobre FFPP

No aplica.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a circular scribble and a signature that appears to be 'H'. In the center, there is a large, complex scribble. To the right, there is a signature that looks like 'J' and another signature that is more stylized and difficult to decipher. There are also some smaller scribbles and lines scattered around these signatures.

5.1.8 Información sobre impuestos diferidos

El cálculo de impuestos diferidos por diferencias en cada partida del balance, entre los balances contable y económico, da el siguiente resultado:

Activos por Impuestos Diferidos	1.602
Pasivos por Impuestos Diferidos	4.633
Pasivos por Impuestos Diferidos Netos	3.031

*Importes en miles de euros.

5.2. Capital Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

5.2.1 Capital de Solvencia Obligatorio por Riesgos

La Mutualidad calcula su Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) empleando la metodología estándar de Solvencia II para los riesgos que le aplican, según lo estipulado en el capítulo II, sección II del ROSSEAR.

El CSO de la Mutualidad se desglosa de la siguiente manera:

CSO MERCADO	5.228
TIPO INTERÉS	1.106
BOLSA	1.347
INMUEBLES	750
SPREAD	3.520
DIVISA	0
CONCENTRACIÓN	268
CSO CONTRAPARTE	433
CSO VIDA	5.523
CSO SALUD	0
CSO NO VIDA	0

*Importes en miles de euros.

Para la Mutualidad su CSO Básico incluye el riesgo de mercado, contraparte y vida correlacionados con los parámetros de EIOPA. A 31 de diciembre de 2022 el CSO Básico de la Mutualidad es de 8.647 mil euros.

El CSO Operacional es de 486 mil euros.

El CSO final de la Mutualidad es el siguiente:

1) CSO BÁSICO	8.647
2) CSO OPERACIONAL	486
CSO = 1) + 2)	9.133
AJUSTE IMPUESTOS	-
CSO ANTES ART 70.4 ROSSEAR	9.133
REDUCCIÓN ART 70.4 ROSSEAR	-50%
CSO FINAL	4.567

*Importes en miles de euros.

Ajuste de impuestos.

La Mutualidad no realiza ningún ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos que minore el CSO lo cual supone la actuación más conservadora desde el punto de vista de la evaluación y medición de riesgos.

Aplicación del artículo 70.4 del ROSSEAR para mutualidades de previsión social.

El artículo 70 del ROSSEAR relativo al cálculo del capital de solvencia obligatorio mediante la fórmula estándar establece en su apartado 4 que para las mutualidades de previsión social que prevean en sus estatutos la posibilidad de realizar derramas de cuotas o de reducir las prestaciones y el importe anual de cuotas devengadas no supere los 5.000.000 de euros durante tres años consecutivos, la fracción del capital de solvencia obligatorio se reducirá a la mitad. Si la cifra de cuotas señalada se superase durante tres años consecutivos, a partir del cuarto ejercicio, la relación será de las tres cuartas partes.

Por tanto, la aplicación del artículo 70.4 del ROSSEAR establece el CSO de la Mutualidad en 4.567 miles de EUR.

5.2.2 Cálculos simplificados

La Mutualidad no utiliza cálculos simplificados, aplica la fórmula estándar.

5.2.3 Parámetros específicos

No aplica

5.2.4 Capital Mínimo Obligatorio:

La Mutualidad ha obtenido el CSO y CMO siguiendo la fórmula estándar obteniendo los siguientes resultados.

- Capital de solvencia obligatorio (CSO): 4.567 miles de euros.
- Capital mínimo obligatorio (CMO): 2.055 miles de euros.

Capital de Solvencia Obligatorio	9.134
Ajuste	-
CSO después de ajuste	9.134
Total SCR Rég. General (½ SCR Art 70.4, RDOSEAR)	4.567
Capital mínimo obligatorio	2.055

*Importes en miles de euros.

Como se ha establecido en el apartado anterior, la Mutualidad dispone de unos fondos propios básicos de 16.557 miles de euros con los que hace frente a la cobertura del capital de solvencia obligatorio y al capital mínimo obligatorio.

Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	16.557
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	16.557
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	4.567
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	2.055

*Importes en miles de euros.

Los recursos propios admisibles cubren el CSO 3,63 veces.

Los recursos propios admisibles cubren el CMO 8,06 veces.

Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	363%
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	806%

5.2.5 Cambios significativos producidos durante 2022

No se han producido cambios significativos durante el ejercicio 2022.

5.2.6 Información relativa a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

La Mutualidad ha valorado los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se han reconocido a efectos fiscales o de solvencia.

En primer lugar, analizamos los activos y pasivos por impuesto diferido reconocidos en el balance contable:

Activos por impuestos diferidos	296
Pasivos por impuestos diferidos	80

*Importes en miles de euros.

En segundo lugar, comparamos las principales partidas del balance contable frente al balance económico donde se reconocen activos o pasivos por impuestos diferidos:

Inmovilizado inmaterial	22	0	6	AID
Inmovilizado material para uso propio	66	246	45	PID
Inversiones	124.108	123.777	83	PID
Otros activos	2.305	0	576	AID
Provisiones técnicas - seguros de vida				
	126.724	110.968	3.939	PID

*Importes en miles de euros.

(*) AID: Activos por Impuestos Diferidos

(*) PID: Pasivos por Impuestos Diferidos

Los impuestos diferidos se generan debido a la diferencia de valoración entre el Balance Solvencia II o Balance económico y el Balance Contable con los principios de valoración fiscal, ya que los beneficios o pérdidas económicos de Solvencia II aún no se han reconocido fiscalmente.

- Los pasivos por impuestos diferidos (PID) ocurren cuando la valoración de un activo (pasivo) es más alta (más baja) en el balance de Solvencia II que en el balance fiscal y se pagarán más impuestos sobre ese activo (pasivo) si ese activo (pasivo) se comprase (vendiese) hoy.
- Los activos por impuestos diferidos (AID) se producen cuando la valoración de un activo (pasivo) es menor (mayor) en el balance de Solvencia II que en el balance fiscal y se pagarán menos impuestos sobre ese activo (pasivo) si ese activo (pasivo) se comprase (vendiese) hoy.

El sumatorio de los activos y pasivos por impuestos diferidos que emanan de las diferencias de valoración entre el balance contable y económico más los provenientes del cómputo contable darán lugar a las cuantías de activos y pasivos diferidos nomenclales totales:

Activos por Impuestos Diferidos	1.602
Pasivos por Impuestos Diferidos	4.633
Pasivos por Impuestos Diferidos Netos	3.031

*Importes en miles de euros.

Para el cálculo del capital de solvencia obligatorio la Mutualidad no ha usado el ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

5.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Mutalidad no hace uso de esta metodología

5.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Mutalidad no hace uso de esta metodología

5.5. Incumplimiento CSO y CMO

Los resultados anteriores y los fondos propios admisibles de la Mutalidad para cubrir el CSO y CMO demuestran que cumple los requisitos de Capital de Solvencia Obligatorio y de Capital Mínimo Obligatorio.

5.6. Cualquier otra información

No hay ninguna información adicional significativa que incluir respecto a la gestión del capital de la Mutalidad

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a small scribble. In the center, there is a large, complex signature with a small number '49' written near it. To the right, there are two more distinct signatures, one above the other.

Anexos

Modelo S.02.01.02 Balance

Activo	Valor de Solvencia II	
		C0010
Activos intangibles	R0030	0
Activos por impuestos diferidos Superavit de las prestaciones de pensión	R0040	1.602
Inmovilizado material para uso propio	R0050	0
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0060	1.602
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	R0070	123.777
Participaciones en empresas vinculadas	R0080	2.754
Acciones	R0090	0
Acciones — cotizadas	R0100	386
Acciones — no cotizadas	R0110	186
Bonos	R0120	200
Bonos públicos	R0130	118.049
Bonos de empresa	R0140	88.514
Bonos estructurados	R0150	29.535
Valores con garantía real	R0160	0
Organismos de inversión colectiva	R0170	0
Derivados	R0180	2.588
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0190	0
Otras inversiones	R0200	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0210	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0220	0
Préstamos sobre pólizas	R0230	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0240	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0250	0
Importes recuperables de reaseguro de:	R0260	0
No vida y enfermedad similar a no vida	R0270	0
No vida, excluida enfermedad	R0280	0
Enfermedad similar a no vida	R0290	0
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0300	0
Enfermedad similar a vida	R0310	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0320	0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	0
Depósitos en cedentes	R0340	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0350	0
Cuentas a cobrar de reaseguro	R0360	0
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0370	0
Acciones propias (tenencia directa)	R0380	80
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0390	0
Efectivo y equivalente a efectivo	R0400	0
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0410	6.919
	R0420	0
Total activo	R0500	132.624

50

Pasivo

Provisiones técnicas — no vida

Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)

Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Pasivos contingentes

Otras provisiones no técnicas

Obligaciones por prestaciones de pensión

Depósitos de reaseguradores

Pasivos por impuestos diferidos

Derivados

Deudas con entidades de crédito

Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito

Cuentas a pagar de seguros e intermediarios

Cuentas a pagar de reaseguro

Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)

Pasivos subordinados

Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos

Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos

Otros pasivos, no consignados en otras partidas

Total pasivo**Excedente de los activos respecto a los pasivos**

	Valor de Solvencia II
	C0010
R0510	0
R0520	0
R0530	0
R0540	0
R0550	0
R0560	0
R0570	0
R0580	0
R0590	0
R0600	110.968
R0610	0
R0620	0
R0630	0
R0640	0
R0650	110.968
R0660	0
R0670	108.065
R0680	2.904
R0690	0
R0700	0
R0710	0
R0720	0
R0740	0
R0750	114
R0760	0
R0770	0
R0780	4.633
R0790	0
R0800	0
R0810	0
R0820	0
R0830	0
R0840	352
R0850	0
R0860	0
R0870	0
R0880	0
R0900	116.068
R1000	16.557

51

Modelo S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

		Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondient	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
		C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300
Primas Devengadas										
Importe bruto	R1410				375					375
Cuota de los reaseguradores	R1420									
Importe neto	R1500				375					375
Primas Imputadas										
Importe bruto	R1510				375					375
Cuota de los reaseguradores	R1520									
Importe neto	R1600				375					375
Siniestralidad										
Importe bruto	R1610				9.140					9.140
Cuota de los reaseguradores	R1620									
Importe neto	R1700				9.140					9.140
Variación de otras provisiones técnicas										
Importe bruto	R1710				-4.847					-4.847
Cuota de los reaseguradores	R1720									
Importe neto	R1800				-4.847					-4.847
Gastos Incurredos	R1900									
Otros gastos	R2500									
Total Gastos	R2600									

52

Modelo S.12.01.02 Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT (gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida)

Provisiones técnicas calculadas como un todo
 Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo
 Mejor estimación

Mejor estimación bruta
 Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte
 Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total

Margen de Riesgo
Importe de la medida transitoria sobre provisiones Técnicas
 Provisiones técnicas calculadas como un todo
 Mejor estimación
 Margen de riesgo
Provisiones técnicas Total

	Otro seguro de vida		Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)	
	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías				
	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0150
R0010						
R0020						
			108.065			108.065
R0030						
R0080			108.065			108.065
R0090	2.904					2.904
R0100						
R0110	110.968					110.968
R0120						
R0130						
R0200						

53

Modelo S.22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipos de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	110.968			2.022	
Fondos propios básicos	R0020	16.557			-1.517	
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	16.557			-1.517	
Capital de solvencia obligatorio	R0090	4.567			70	
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	16.557			-1.517	
Capital mínimo obligatorio	R0110	2.055			31	

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a signature that appears to be 'Kij' followed by another signature 'fuk'. In the center, there is a large, circular scribble with the number '54' written inside it. To the right of this, there are several long, horizontal, sweeping lines that look like stylized signatures or scribbles.

Modelo S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio para entidades que utilicen la fórmula estándar

Riesgo de mercado
 Riesgo de impago de contraparte
 Riesgo de suscripción de vida
 Riesgo de suscripción de enfermedad
 Riesgo de suscripción de no vida
 Diversificación
 Riesgo de activos intangibles
Capital de solvencia obligatorio básico

	Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
	C0030	C0040	C0050
R0010			
R0020			
R0030	5.228	5.228	
R0040	433	433	
R0060	5.523	5.523	
R0060			
R0070			
R0100	-2.536	-2.536	
R0100			
	8.647	8.647	

Cálculo del capital de solvencia obligatorio obligatorio

Riesgo operacional
 Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
 Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Dire
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital
 Adición de capital ya fijada
Capital de solvencia obligatorio
Otra información sobre el SCR
 Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304

	C0100
R0130	486
R0140	
R0160	
R0160	
R0200	9.134
R0210	
R0220	4.567
R0400	
R0410	
R0420	
R0430	
R0440	

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'M. J. P.' and other illegible marks.

Modelo S.23.01.01 Fondos propios

Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35

Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)
 Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario
 Fondo mutua inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares
 Cuentas de mutualistas subordinadas
 Fondos excedentarios
 Acciones preferentes
 Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes
 Reserva de conciliación
 Pasivos subordinados
 Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos
 Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de

Deducciones

Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito

Total de fondos propios básicos después de deducciones

Fondos propios complementarios

Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista
 Fondo mutua inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista

Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista
 Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista
 Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138
 Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE
 Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE
 Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE
 Otros fondos propios complementarios

Total de fondos propios complementarios

Fondos propios disponibles y admisibles

Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR
 Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR
 Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR
 Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR

SCR

MCR

Ratio entre fondos propios admisibles y SCR

Ratio entre fondos propios admisibles y MCR

Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
R0010				
R0030				
R0040	1.425	1.425		
R0050				
R0070				
R0090				
R0110				
R0130	15.132	15.132		
R0140				
R0160				
R0180				
R0220				
R0230				
R0290	16.557	16.557		
R0300				
R0310				
R0320				
R0330				
R0340				
R0350				
R0360				
R0370				
R0390				
R0400	16.557	16.557		
R0500	16.557	16.557		
R0510	16.557	16.557		
R0540	4.567			
R0550	2.055			
R0580	3,83			
R0600	8,06			
R0620				
R0640				

Reserva de conciliación

Excedente de los activos respecto a los pasivos
 Acciones propias (tenencia directa e indirecta)
 Dividendos, distribuciones y costes previsibles
 Otros elementos de los fondos propios básicos

Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada

Reserva de conciliación

Beneficios esperados

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida
 Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras

C0050	
R0700	16.557
R0710	
R0720	1.425
R0730	
R0740	15.132
R0760	

R0770
 R0780
 R0790

Modelo S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio. Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

	C0040
Resultado MCR _i	2.269
R0200	

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
	C0050	C0060
R0210		
R0220		
R0230		
R0240	108.065	
R0250		

Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas
 Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras
 Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"
 Otras Obligaciones de (rea)seguro vida
 Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida

Cálculo del MCR global

	C0070
MCR lineal	2.269
SCR	4.567
Nivel máximo del MCR	2.055
Nivel mínimo del MCR	1.142
MCR combinado	2.055
Mínimo absoluto del MCR	800
	C0070
Capital mínimo obligatorio	R0400 2.055

57

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 in fine de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, la Junta Directiva de Previsión Vida y Seguros, Mutualidad de Previsión Social, formula y aprueba el presente informe sobre la situación financiera y de solvencia referente al ejercicio 2022, dejándose constancia de la ausencia de firma de Don Marcos Pérez Sauquillo Conde, miembro de la Junta Directiva, ello por encontrarse imposibilitado para proceder a la referida firma debido a causas de fuerza mayor.

Valencia, 05 abril de 2023

D. Francisco Muñoz Balaguer
Presidente

D. Joaquín Fides Alamar
Vicepresidente

Dña. Cristina Catalán Vázquez
Secretaria

D. José Vicente Talens Civera
Contador

D. José Antonio Puig Caplliure
Vocal

D. Emilio González Abargues
Vocal

D. Vicente José Ruiz Royo
Vocal

D. Vicente Galiana Balaguer
Vocal